

# Boletín Oficial

Correo Privado Postal	Franqueo a pagar
	Cuenta N° 17.100
	Tarifa Res. N° 408 S.C. G.

SECRETARIA GENERAL DE LA GOBERNACION  
DE LA PROVINCIA DEL CHACO  
CASA DE GOBIERNO

Director: *Dr. CARLOS EDUARDO CLAUDIANI*

Registro de la  
Propiedad Intelectual  
948.707

Oficina Boletín Oficial: Julio A. Roca 227 (Planta Alta)

Tel. (03722) 453520 - CTX Int. 03527

AÑO XLIX

DIAS DE PUBLICACION: LUNES, MIERCOLES Y VIERNES

TIRAJE: 650 EJEMPLARES

EDICION 16 PAGINAS

RESISTENCIA, MIÉRCOLES 01 DE OCTUBRE DE 2003

EDICION N° 8.089

## LEYES

### LA CAMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DEL CHACO SANCIONA CON FUERZA DE LEY N° 5.254

ARTICULO 1º: Decláranse de utilidad pública e interés social y sujetos a expropiación, los inmuebles ubicados en la Ciudad de Resistencia, que a continuación se detallan:

- a) NOMENCLATURA CATASTRAL: Circunscripción II - Sección "B" - Chacra 133 - Parcela 22 - Plano 20-187-69.  
PROPIETARIO: Jacobo Finkelstein.  
INSCRIPCION: Tomo 10 - Folio 2.253 - Finca 20.506 - Año 1965 - Departamento San Fernando.
- b) NOMENCLATURA CATASTRAL: Circunscripción II - Sección "B" - Chacra 133 - Parcela 28 - Plano 20-187-69.  
PROPIETARIO: Jacobo Finkelstein.  
INSCRIPCION: Folio Real Matrícula 26.716 - Departamento San Fernando.

ARTICULO 2º: Facúltase al Poder Ejecutivo a tramitar la presente expropiación, para que a través del Instituto Provincial de Desarrollo Urbano y Vivienda, adjudique en venta a sus actuales ocupantes por tratarse de familias de escasos recursos económicos, debiendo tener en cuenta esta situación al fijarse el valor de los lotes, como también en los planes de financiación que conceda, en congruencia con el objetivo social de la presente ley.

ARTICULO 3º: El Instituto Provincial de Desarrollo Urbano y Vivienda, efectuará los planes socioeconómicos de urbanización, mensura y subdivisión de los inmuebles indicados en el artículo 1º, de conformidad con las reglamentaciones municipales y tramitará la correspondiente escritura, inscribiéndola ante el Registro de la Propiedad Inmueble como Bien de Familia.

ARTICULO 4º: No podrán acceder al beneficio de esta ley, las personas que sean propietarias de inmuebles en la Provincia.

ARTICULO 5º: Las erogaciones que demanden el cumplimiento de la presente ley, serán imputadas a la partida específica del Presupuesto General de la Provincia.

ARTICULO 6º: Regístrese y comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Provincia del Chaco, a los tres días del mes de septiembre del año dos mil tres.

**Pablo L. D. Bosch**  
Secretario

**Irene Ada Dumrauf**  
Vicepresidente 1º

s/c.

E:1/10/03

## DECRETOS

### PROVINCIA DEL CHACO PODER EJECUTIVO DECRETO N° 1767

Resistencia, 12 Septiembre 2003.

VISTO:

La Actuación Simple N° 010140520032136; y

CONSIDERANDO:

Que por la misma, el Doctor Eduardo Omar MOLINA, Presidente del Superior Tribunal de Justicia de la Provincia, comunica que por Resolución N° 395 de fecha 09/05/03 ha dispuesto declarar vacante el Registro Público Notarial N° 25 del Departamento San Fernando, con asiento en la ciudad de Resistencia, en razón de haberse aceptado la renuncia de la Escribana Esther Anselma GONGORA;

Que de acuerdo a las disposiciones del Artículo 14º de la Ley N° 2.212 -t.v.- y el Artículo 30º del Decreto Reglamentario N° 1.227/78 -t.v.-, resulta procedente llamar a Concurso para cubrir la titularidad del Registro de referencia;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL CHACO  
**DECRETA:**

ARTICULO 1º: LLÁMASE A CONCURSO por el término de tres (3) días hábiles consecutivos de publicación, para cubrir la titularidad del Registro Público Notarial N° 25 del Departamento San Fernando, con asiento en la ciudad de Resistencia.

ARTICULO 2º: COMUNIQUESE al Juzgado Notarial.

ARTICULO 3º: COMUNIQUESE, dése al Registro Provincial, publíquese en forma sintetizada en el Boletín Oficial y archívese.

*Fdo.: Rozas / Matkovich*

s/c.

E:29/9v:3/10/03

→ \* ←  
**DECRETO N° 1768**

Resistencia, 12 Septiembre 2003.

VISTO:

La Actuación Simple N° 010250420031889; y

CONSIDERANDO:

Que por la misma, el Doctor Eduardo Omar MOLINA, Presidente del Superior Tribunal de Justicia de la Provincia, comunica que por Resolución N° 319 de fecha 21/04/03 ha dispuesto declarar vacante el Registro Público Notarial N° 63 del Departamento San Fernando, con asiento en la localidad de Fontana, en razón de haberse aceptado la renuncia de la Escribana Karina Carla BAEZ de EFFENBERGER;

Que de acuerdo a las disposiciones del Artículo 14º de la Ley N° 2.212 -t.v.- y el Artículo 30º del Decreto Reglamentario N° 1.227/78 -t.v.-, resulta procedente llamar a Concurso para cubrir la titularidad del Registro de referencia;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL CHACO  
**DECRETA:**

ARTICULO 1º: LLÁMASE A CONCURSO por el término de tres (3) días hábiles consecutivos de publicación, para

cubrir la titularidad del Registro Público Notarial N° 63 del Departamento San Fernando, con asiento en la localidad de Fontana.

ARTICULO 2°: COMUNIQUESE al Juzgado Notarial.

ARTICULO 3°: COMUNIQUESE, dése al Registro Provincial, publíquese en forma sintetizada en el Boletín Oficial y archívese.

*Fdo.: Rozas / Matkovich*

s/c. E:29/9v:3/10/03

→ \* ←  
**DECRETO N° 1769**

Resistencia, 12 Septiembre 2003.

VISTO:

La Actuación Simple N° 010100420031588; y

CONSIDERANDO:

Que por la misma, el Doctor Eduardo Omar MOLINA, Presidente del Superior Tribunal de Justicia de la Provincia, comunica que por Resolución N° 259 de fecha 03/04/03 ha dispuesto declarar vacante el Registro Público Notarial N° 14 del Departamento San Fernando, con asiento en la ciudad de Resistencia, en razón de haberse aceptado la renuncia del Escribano LUIS ALBERTO VARISCO;

Que de acuerdo a las disposiciones del Artículo 14° de la Ley, N° 2.212 -t.v.- y el Artículo 30° del Decreto Reglamentario N° 1.227/78 -t.v.-, resulta procedente llamar a Concurso para cubrir la titularidad del Registro de referencia;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL CHACO

**DECRETA :**

ARTICULO 1°: LLAMASE A CONCURSO por el término de tres (3) días hábiles consecutivos de publicación, para cubrir la titularidad del Registro Público Notarial N° 14 del Departamento San Fernando, con asiento en la ciudad de Resistencia.

ARTICULO 2°: COMUNIQUESE al Juzgado Notarial.

ARTICULO 3°: COMUNIQUESE, dése al Registro Provincial, publíquese en forma sintetizada en el Boletín Oficial y archívese.

*Fdo.: Rozas / Matkovich*

s/c. E:29/9v:3/10/03

→ \* ←  
**DECRETO N° 1770**

Resistencia, 12 Septiembre 2003.

VISTO:

La Actuación Simple N° 100100320031135 y Agregado N° 100020520032597; y

CONSIDERANDO:

Que por Decretos Nos. 1800/99 y 1801/99 del Poder Ejecutivo Provincial se designaron titulares de los Registros Públicos Notariales N° 3 del Departamento O'Higgins, con asiento en la localidad de La Clotilde y N° 1 del Departamento General Dónovan, con asiento en la localidad de Makallé, a las Escribanas Rosana Alejandra ANDION, D.N.I. N° 23.229.037 y Karina Carla BAEZ, D.N.I. N° 21.346.729, respectivamente;

Que ambas Escribanas no han asumido dichas designaciones, teniendo en cuenta que la Escribana Rosana Alejandra ANDION se desempeña como titular del Registro Notarial N° 1 del Departamento Almirante Brown, con asiento en la localidad de Pampa del Infierno, y que la Escribana Karina Carla BAEZ se desempeña como titular del Registro Público Notarial N° 63 Departamento San Fernando, con asiento en la localidad de Fontana; corresponde dejar sin efecto las designaciones efectuadas por Decretos Nos. 1800/99 y 1801/99 y efectuar un nuevo llamado a Concurso para cubrir las titularidades de los respectivos Registros Públicos Notariales;

Que habiéndose cumplido todas las prescripciones procesales y administrativas vigentes (Ley N° 2212 -t.v.- y el Artículo 30° del Decreto Reglamentario N° 1.227/78 -t.v.-, resulta procedente llamar a Concurso para cubrir las titularidades de los Registros de referencia;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL CHACO

**DECRETA :**

ARTICULO 1°: DEJASE SIN EFECTO las designaciones

de las Escribanas Rosana Alejandra ANDION, D.N.I. N° 23.229.037 y Karina Carla BAEZ, D.N.I. N° 21.346.729, como titulares de los Registros Públicos Notariales N° 3 del Departamento O'Higgins, con asiento en la localidad de La Clotilde y N° 1 del Departamento General Dónovan, con asiento en la localidad de Makallé, respectivamente; por los motivos expuestos en los Considerandos;

ARTICULO 2°: LLAMASE A CONCURSO por el término de tres (3) días hábiles consecutivos de publicación, para cubrir las titularidades de los Registros Públicos Notariales N° 3 del Departamento O'Higgins, con asiento en la localidad de La Clotilde y N° 1 del Departamento General Dónovan, con asiento en la localidad de Makallé.

ARTICULO 3°: COMUNIQUESE, dése al Registro Provincial, publíquese en forma sintetizada en el Boletín Oficial y archívese.

*Fdo.: Rozas / Matkovich*

s/c. E:29/9v:3/10/03

→ \* ←  
**DECRETO N° 1771**

Resistencia, 12 Septiembre 2003.

VISTO:

La Actuación Simple N° 010280420031899; y

CONSIDERANDO:

Que por la misma, el Doctor Eduardo Omar MOLINA, Presidente del Superior Tribunal de Justicia de la Provincia, comunica que por Resolución N° 289 de fecha 14/04/03 ha dispuesto declarar vacante el Registro Público Notarial N° 20 del Departamento San Fernando, con asiento en la ciudad de Resistencia, en razón de haberse aceptado la renuncia del Escribano Norberto Rafael OTERO;

Que de acuerdo a las disposiciones del Artículo 14° de la Ley N° 2.212 -t.v.- y el Artículo 30° del Decreto Reglamentario N° 1.227/78 -t.v.-, resulta procedente llamar a Concurso para cubrir la titularidad del Registro de referencia;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL CHACO

**DECRETA :**

ARTICULO 1°: LLAMASE A CONCURSO por el término de tres (3) días hábiles consecutivos de publicación, para cubrir la titularidad del Registro Público Notarial N° 20 del Departamento San Fernando, con asiento en la ciudad de Resistencia.

ARTICULO 2°: COMUNIQUESE al Juzgado Notarial.

ARTICULO 3°: COMUNIQUESE, dése al Registro Provincial, publíquese en forma sintetizada en el Boletín Oficial y archívese.

*Fdo.: Rozas / Matkovich*

s/c. E:29/9v:3/10/03

→ \* ←  
**DECRETO N° 1772**

Resistencia, 12 Septiembre 2003.

VISTO:

La Actuación Simple N° 0100705032004; y

CONSIDERANDO:

Que por la misma, el Doctor Eduardo Omar MOLINA, Presidente del Superior Tribunal de Justicia de la Provincia, comunica que por Resolución N° 342 de fecha 25/04/03 ha dispuesto declarar vacante el Registro Público Notarial N° 30 del Departamento San Fernando, con asiento en la localidad de Fontana, en razón de haberse aceptado la renuncia de la Escribana Claudia GARCIA BORGHES;

Que de acuerdo a las disposiciones del Artículo 14° de la Ley N° 2.212 -t.v.- y el Artículo 30° del Decreto Reglamentario N° 1.227/78 -t.v.-, resulta procedente llamar a Concurso para cubrir la titularidad del Registro de referencia;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL CHACO

**DECRETA :**

ARTICULO 1°: LLAMASE A CONCURSO por el término de tres (3) días hábiles consecutivos de publicación, para cubrir la titularidad del Registro Público Notarial N° 30 del Departamento San Fernando, con asiento en la localidad de Fontana.

ARTICULO 2°: COMUNIQUESE al Juzgado Notarial.

ARTICULO 3°: COMUNIQUESE, dése al Registro Provincial, publíquese, en forma sintetizada en el Boletín Oficial y archívese.

*Fdo.: Rozas / Matkovich*

s/c. E:29/9v:3/10/03

→ \* ←  
**DECRETO N° 1773**

Resistencia, 12 Septiembre 2003.

VISTO:

La Actuación Simple N° 010110420031624; y

CONSIDERANDO:

Que por Decreto N° 1627/02 del Poder Ejecutivo Provincial se llamó a Concurso para cubrir la titularidad del Registro Público Notarial N° 2 del Departamento General Güemes, con asiento en la localidad de Juan José Castelli;

Que el Juzgado Notarial, a través del Oficio N° 52/03 comunica que no se ha presentado ningún aspirante al Concurso del referido Registro Notarial; en consecuencia corresponde declarar desierto el respectivo Concurso;

Que, habiéndose cumplido todas las prescripciones procesales y administrativas vigentes (Ley N° 2212 -t.v.- y el Decreto Reglamentario N° 1227/78 -t.v.-);

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL CHACO

**DECRETA:**

ARTICULO 1°: DECLARASE DESIERTO el llamado a Concurso para cubrir la titularidad del Registro Público Notarial N° 2 del Departamento General Güemes, con asiento en la localidad de Juan José Castelli, cuyo llamado se efectuara por Decreto N° 1627/02 del Poder Ejecutivo Provincial; por los motivos expuestos en los Considerandos.

ARTICULO 2°: Comuníquese, dése al Registro Provincial, publíquese en forma sintetizada en el Boletín Oficial y archívese.

*Fdo.: Rozas / Matkovich*

s/c. E:29/9v:3/10/03

→ \* ←  
**DECRETO N° 1774**

Resistencia, 12 Septiembre 2003.

VISTO:

La Actuación Simple N° 100110620034159; y

CONSIDERANDO:

Que por la misma, el Colegio de Escribanos de la Provincia del Chaco, eleva la solicitud presentada por la Escribana Ileana Rosalía FERNANDEZ, de llamado a Concurso para cubrir la titularidad del Registro Público Notarial N° 2 del Departamento Almirante Brown, con asiento en la localidad de Taco Pozo;

Que por Decreto N° 166/02 del Poder Ejecutivo Provincial se declaró desierto el Concurso para cubrir la titularidad del referido Registro Notarial, cuyo llamado oportunamente fue dispuesto por Decreto N° 1009/98; siendo procedente efectuar un nuevo llamado a Concurso para cubrir dicha titularidad.

Que habiéndose cumplido todas las prescripciones procesales y administrativas vigentes (Ley N° 2.212 -t.v.- y Artículo 30° del Decreto Reglamentario N° 1.227/78-t.v.-);

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL CHACO

**DECRETA:**

ARTICULO 1°: LLÁMASE A CONCURSO por el término de tres (3) días hábiles consecutivos de publicación, para cubrir la titularidad del Registro Público Notarial N° 2 del Departamento Almirante Brown, con asiento en la localidad de Taco Pozo.

ARTICULO 2°: COMUNIQUESE, al Juzgado Notarial.

ARTICULO 3°: COMUNIQUESE, dése al Registro Provincial, publíquese en forma sintetizada en el Boletín Oficial y archívese.

*Fdo.: Rozas / Matkovich*

s/c. E:29/9v:3/10/03

## RESOLUCIONES SINTETIZADAS

**TRIBUNAL DE CUENTAS**

PROVINCIA DEL CHACO

**RESOLUCION N° 48/03 (Sala II)**

**EXPEDIENTE N° 402150202-16.811-E**

Aprueba la rendición de cuenta de la Municipalidad de Colonia Popular, ejercicio 2002. Inicia Juicio de Cuentas al Sr. Oscar Arnaldo Cabrera y a la Sra. María Teresa Guinea Rasines, a quienes se les formula observación con alcance de cargo en forma solidaria por la suma de treinta mil setecientos seis pesos con 01/100 (\$ 30.706,01), y reparo. Por secretaría procédase a la apertura del expediente en el que se tramitará el Juicio de Cuentas, a los responsables citados en el artículo 2°, notificándose de la presente y corriéndose traslado del informe de fs. 69/70, emplazándolos por el término de veinte (20) días a contestar por escrito las observaciones formuladas, bajo apercibimiento de dar por decaído el derecho a ofrecer descargos y/o pruebas, y haciéndoles conocer la constitución de la Sala II en el área Sector Público Municipal.

**RESOLUCION N° 49/03 (Sala II)**

**EXPEDIENTE N° 402150202-16.830-E**

Aprueba la rendición de cuenta de la Municipalidad de Laguna Limpia, ejercicio 2002. Dispone el archivo de las presentes actuaciones de conformidad a lo previsto en el artículo 45°, inc. a) de la Ley N° 4.159 (Orgánica del Tribunal de Cuentas). Devuelve a la Municipalidad de Laguna Limpia, los libros y las documentaciones objeto del presente estudio.

**RESOLUCION N° 50/03 (Sala II)**

**EXPEDIENTE N° 402150202-16.865-E**

Aprueba la rendición de cuenta de la Municipalidad de Fuerte Esperanza, ejercicio 2002. Dispone el archivo de las presentes actuaciones de conformidad a lo previsto en el artículo 45°, inc. a) de la Ley N° 4.159 (Orgánica del Tribunal de Cuentas). Devuelve a la Municipalidad de Fuerte Esperanza, los libros y las documentaciones objeto del presente estudio.

*Dr. Damián Servera Serra*

Secretario

s/c.

E:26/9v:1/10/03

→ \* ←  
CONCEJO MUNICIPAL DE RESISTENCIA

**RESOLUCION N° 071**

Resistencia, 02 septiembre 2003

ENCOMENDAR al Departamento Ejecutivo Municipal que se realice la gestión pertinente ante las autoridades de S.E.C.H.E.E.P., a fin de coordinar las obras y trabajos a desarrollar para llevar a cabo el traslado de la Línea de Alta Tensión (33.000 voltios) ubicado sobre Avenida Castelli desde Lynch Arribálzaga hacia los números descendentes, de acuerdo a lo expuesto en los Considerandos de la presente.

*Esc. Juan Manuel Pedrini*

Vicepresidente 1° del Concejo

a/c. de Presidencia

s/c.

E:1/10/03

→ \* ←  
PROVINCIA DEL CHACO

**A.P.A. - Administración Provincial del Agua**

**RESOLUCION N° 413/03**

Resistencia, 19 septiembre 2003

AUTORIZASE al Señor Presidente del Directorio de la Administración Provincial del Agua, Ing. Hugo Rubén ROHRMANN, a suscribir un Contrato de Locación de Obras con el Ingeniero Civil Tomás Alfonso GONZALEZ OLIVER (L.E. N° 7.925.559) para la formulación Proyecto Ejecutivo para la Obra: "Desagües Cloacales a Barrios de la localidad de General Vedia" por un plazo de dos (2) meses de vigencia del Contrato, cuyo Modelo y Términos de Referencia forman parte de la presente como Anexo I, y por un monto total de Pesos Seis mil setecientos cincuenta (\$ 6.750), que comprende gastos especiales y honorarios, de conformidad con los Considerandos y los

antecedentes obrantes en el Expediente N° 270.020903.0264/E.

**Ing. Hugo Rubén Rohrmann**  
*Presidente*

s/c. E:1/10v:3/10/03

→ \* ←  
 PROVINCIA DEL CHACO  
 MINISTERIO DE  
 GOBIERNO, JUSTICIA Y TRABAJO

**RESOLUCIÓN N° 636 de fecha 23/09/2003**

ARTICULO 1º: Disponer el cese en sus funciones por "Retiro Obligatorio", a partir de la fecha de la presente, del ciudadano Félix QUIROGA, Clase 1962, D.N.I. N° 7.623.798-M, Cargo de la Categoría 5 - Personal de Seguridad - Personal Subalterno - Cuerpo de Seguridad - Escalafón Seguridad - Sargento Ayudante - C.E.I.C. N° 14 - Grado 3 - del ítem 9 - Jurisdicción 21 - Policía Provincial, por hallarse comprendida su situación en las previsiones del Artículo 102º, Inciso a) de la Ley N° 4.044.

**RESOLUCIÓN N° 642 de fecha 23/09/2003**

ARTICULO 1º: CONCEDASE Licencia Extraordinaria en goce de haberes por el lapso de noventa (90) días corridos, a partir de su notificación, al Oficial Auxiliar de Policía, Hugo Ramón TREVISAN, D.N.I. N° 10.374.587-M, por los motivos expuestos en el considerando de la presente.

**Elida M. A. de Tacca**  
*Directora a/c Dcción. de Secretaría Gral.*

s/c. E:1/10/03

**ORDENANZAS**

CONCEJO MUNICIPAL DE RESISTENCIA

**ORDENANZA N° 6709**

Resistencia, 02 septiembre 2003

OTORGAR por excepción al contribuyente N° 99-00000267-2, con D.N.I. N° 7.900.048, propietario del inmueble identificado bajo la nomenclatura catastral N° 1-A-000-000-079-029/018, la posibilidad de cancelar la deuda que mantiene con la Municipalidad de Resistencia en concepto de Impuesto Inmobiliario y Tasas Retributiva de Servicios.

MUNICIPALIDAD DE RESISTENCIA

**RESOLUCION N° 1437**

Resistencia, 09 septiembre 2003

PROMULGAR la Ordenanza N° 6709 de fecha 02 de septiembre de 2003.

**ORDENANZA N° 6712**

Resistencia, 02 septiembre 2003

EXIMIR con carácter de excepción, del pago del Impuesto Inmobiliario a la señora QUATTROCHIO, Paz María, L.C. N° 1.225.900, domiciliada en Padre Cerqueira N° 125, por el inmueble de su propiedad.

**RESOLUCION N° 1449**

Resistencia, 12 septiembre 2003

PROMULGAR la Ordenanza N° 6712 de fecha 02 de septiembre de 2003.

**ORDENANZA N° 6732**

Resistencia, 09 septiembre 2003

MODIFICASE el Artículo 10º) de la Ordenanza N° 6731 el que quedará redactado de la siguiente manera:

"ARTICULO 10º) ESTABLECER que para acogerse al presente Régimen, deberán observarse las condiciones que a continuación se indican.

a) **Determinación de la deuda:** A efectos de determinar la deuda, las liquidaciones se afectarán aplicando lo dispuesto en la Ordenanza General Impositiva y normas complementarias, teniendo en cuenta la forma de pago dispuesta en el Apartado b) del presente Artículo. Para el caso de deudas en procesos judiciales, deberán presentar constancia de haber cancelado las costas correspondientes. En caso de verificarse diferencias u omisiones en las declaraciones juradas presentadas por los contribuyentes para las determinaciones de deudas, las mismas serán reclamadas adicionándose los intereses resarcitorios y multas que correspondieran, exigiéndose su cancelación inme-

diata sin facilidades de ningún tipo.

b) **Formas de pago:** Los contribuyentes que se acojan a los beneficios de la presente Ordenanza podrán optar por las siguientes formas de pago:

1) **Opción contado o hasta 12 (doce) cuotas:** Para quienes opten por el pago contado o en planes de pago de hasta doce cuotas (anticipo y once cuotas), gozarán de la eximición del 100% de los intereses resarcitorios y punitivos, y el plan de pago será sin intereses de financiación.

2) **Opción de 6 a 36 cuotas:** Para quienes opten por regularizar su deuda en un plan de pago de 6 (seis) cuotas (anticipo y cinco cuotas) y hasta 36 (treinta y seis) cuotas (anticipo y treinta y cinco cuotas), las deudas serán liquidadas con una eximición del 100% de los intereses resarcitorios y punitivos, y la aplicación de un interés de financiación del 0,50% mensual sobre saldos.

3) **Opción de treinta y siete a ciento veinte cuotas (37 a 120):** Para quienes opten por regularizar su deuda en un plan de pago de treinta y siete cuotas (anticipo y treinta y seis cuotas) y hasta ciento veinte cuotas (anticipo y ciento diecinueve cuotas), las deudas serán liquidadas con una eximición del 100% de los intereses resarcitorios y punitivos y la aplicación de un interés de financiación del 0,75% mensual sobre saldos.

El pago de la opción contado y el anticipo de la opción cuotas se podrán abonar el 100% Bonos Quebrachos. Para el pago de las cuotas regirá la misma proporción que se establezca para el pago de los vencimientos operados fuera del presente Régimen.

c) **Anticipo:** Para acceder al presente Régimen de presentación espontánea, deberá ingresarse al pago contado o el anticipo correspondiente, fijándose el monto mínimo del anticipo el equivalente a una cuota de amortización para el plan a suscribir.

d) **Cuota mínima:** Establecer como cuota mínima de amortización de plan a abonar mediante el Régimen de facilidades, la suma de Pesos Un mil (\$ 1.000,00).

**Vencimiento:** El vencimiento de la primer cuota se producirá el día 10 del mes siguiente al de la fecha de acogimiento al plan de facilidades de pagos, en tanto que las demás cuotas vencerán los días de cada mes subsiguiente o día hábil posterior".

ARTICULO 2º) MODIFICASE el Artículo 14º) de la Ordenanza N° 6731 el que quedará redactado de la siguiente manera:

"ARTICULO 14º) ENCOMENDAR al Foro de Transporte, creado por Resolución del Concejo Municipal N° 027/03, con la participación del Departamento Ejecutivo a través de sus áreas de competencia, el seguimiento de la aplicación de la presente Ordenanza, lo que no eximirá ni invalidará los actos administrativos de los órganos naturales de control, fiscalización y juzgamiento del Departamento Ejecutivo Municipal y del Departamento Judicial Municipal. Asimismo, el mencionado Foro deberá informar a los Departamentos Ejecutivo, Legislativo y Judicial los incumplimientos o anomalías detectados".

**RESOLUCION N° 1464**

Resistencia, 15 septiembre 2003

PROMULGAR la Ordenanza N° 6732 de fecha 09 de septiembre de 2003.

**ORDENANZA N° 6733**

Resistencia, 09 septiembre 2003

AUTORIZAR, con carácter de excepción, la realización de la fiesta estudiantil organizada por alumnos del 5º Año de la E.N.S. N° 76 "José M. Paz", a llevarse a cabo en las instalaciones del Club de Regatas Resistencia, el día 12 de septiembre de 2003, fijando como horario de finalización de dicho evento las cuatro (4) horas del día siguiente.

**RESOLUCION N° 1465**

Resistencia, 15 septiembre 2003

PROMULGAR la Ordenanza N° 6733 de fecha 09 de septiembre de 2003.

**ORDENANZA Nº 6735**

Resistencia, 09 septiembre 2003  
 RESTABLECER la vigencia de las Ordenanzas Nº 6092 y su modificatoria 6224, desde la fecha de promulgación de la presente y hasta el 31 de octubre de 2003.

**Ing. Aída Beatriz Ayala**

*Presidente del Concejo*

**RESOLUCION Nº 1467**

Resistencia, 15 septiembre 2003  
 PROMULGAR la Ordenanza Nº 6735 de fecha 09 de septiembre de 2003.

**Ing. Benicio Szymula**

*Intendente Municipal*

s/c.

E:1/10/03

**DISPOSICIONES**

PROVINCIA DEL CHACO  
 MINISTERIO DE EDUCACION – CULTURA –  
 CIENCIA Y TECNOLOGIA  
 DIRECCION REGIONAL – POLINIVEL REGION I  
**DISPOSICION Nº 881/02**

VISTO:

La Actuación Simple Nº 902-151294-9307; y,  
 CONSIDERANDO:

Que por la misma la Dirección de la Escuela Primaria Nº 30 "San Martín" - 1ª ZUI - de Barranqueras, Departamento San Fernando solicita el dictado del instrumento legal de baja del Sr. Germán OJEDA - D.N.I. Nº 20.085.692 - en el cargo de Maestro de Grado Suplente de la misma escuela mencionada precedentemente, en el que fuera designado por Disposición Nº 3165/92 - D.R.R.I. a partir del 16/03/92.

Que no obra en los archivos de esta Dirección Regional ni del establecimiento el instrumento legal solicitado.

Que en la documentación aportada se verifica que el docente se desempeñó en el cargo de Maestro de Grado suplente de la Escuela Primaria Nº 30 hasta el 31/03/92.

Que procede el dictado del instrumento legal pertinente.

LA DIRECTORA REGIONAL - REGION EDUCATIVA I

En uso de sus atribuciones

**DISPONE:**

ARTICULO 1º: CONSIDERAR el día 31/03/92 como fecha de baja del Sr. Germán OJEDA, D.N.I. Nº 20.085.692 - en el cargo de Maestro de Grado suplente de la Escuela Primaria Nº 30 "San Martín" - 1ª ZUI - de Barranqueras, Departamento San Fernando, en el que fuera designado por Disposición Nº 3165/92 - D.R.R.I. a partir del 16/03/92.

ARTICULO 2º: REGISTRESE, comuníquese y archívese.

Resistencia, 27 de noviembre de 2002.

**Hilda Beatriz Cabrera**, Directora Regional - Región I  
 s/c.

E:1/10v:6/10/03

**DECLARACIONES**

CONCEJO MUNICIPAL DE RESISTENCIA

**DECLARACION Nº 040**

Resistencia, 19 agosto 2003

DECLARA de Interés Municipal, la realización del "**Segundo Encuentro Nacional de Ex Soldados Combatientes en Malvinas**", organizado por el Centro de Ex Combatientes en Malvinas - Chaco, a llevarse a cabo durante los días 14, 15 y 16 de agosto del corriente año, en la Isla del Cerrito.

**Esc. Juan Manuel Pedrini**

*Vicepresidente 1º del Concejo, a/c. de Presidencia*

s/c.

E:1/10/03

**EDICTOS**

**EDICTO.-** El Dr. Juan Zaloff Dakoff, Juez Civil y Comercial Nº 2, hace saber por quince (15) días en autos: "**Pavicevich, Ricardo Alfredo s/Cancelación de**

**Cheque**", Expte. 1.307/03, Sec. 3, que **ordenó cancelación cheque** Nº 23087991 perteneciente a Cta. Cte. Nº 34520388/99 del Banco Nación Argentina (Sucursal Machagai), titular Sr. Ricardo Alfredo PAVICEVICH. Presidencia Roque Sáenz Peña, 20 de junio de 2003.

**Dra. María Sandra A. Varela**

*Secretaria*

R.Nº 113.193

E:3/9v:1/10/03

**EDICTO.-** La Sra. Juez de Ejecución Penal del Chaco, Dra. Hilda Alicia Cáceres de Pascullo, hace saber a FERNANDEZ, Leonardo Mauro (alias "Leo", D.N.I. Nº 31.554.463, argentino, soltero, de ocupación albañil, domiciliado en Gobernador Bosch Nº 1040, Resistencia, hijo de José Fernández y de Marta Isabel Soto, nacido en Resistencia, el 20 de febrero de 1984, Pront. Prov. Nº 38615 C.F. y Pront. Nac. Nº U280212), que en los autos caratulados: "**Fernández, Leonardo Mauro s/Ejecución de Pena**", Expte. Nº 303/2003, se ejecuta la Sentencia Nº 58 del 07/05/03, dictada por la Cámara Segunda en lo Criminal de esta ciudad, fallo que en su parte pertinente reza: "... I) **Condenando** a Leonardo Mauro FERNANDEZ, como autor responsable del delito de Robo Agravado por el uso de Armas (Art. 166, inc. 2º, primer supuesto del C.P.), a la pena de cinco años de prisión, accesorias legales y costas; por el que fuera procesado, requerido y acusado en debate... Fdo.: Dr. Raúl Antonio Yurkevich, Juez. Dra. Marisa Lehmann de Albrecht, Secretaria. Cámara Segunda en lo Criminal". Resistencia, 29 de agosto de 2003.

**Dr. Ernesto Javier Azcona**

*Secretario*

s/c.

E:24/9v:3/10/03

**EDICTO.-** La Sra. Juez de Ejecución Penal del Chaco, Dra. Hilda Alicia Cáceres de Pascullo, hace saber a FOSCHIA, Alejandro Alberto (alias "Coli", D.N.I. Nº 30.400.100, argentino, soltero, de ocupación estudiante, domiciliado en Dr. Reggiardo Nº 1150, Resistencia, hijo de Alberto Foschia y de Eustaquia Navarro, nacido en Resistencia, el 13 de diciembre de 1982, Pront. Prov. Nº 43.007 RH y Pront. Nac. Nº UER 1.578), que en los autos caratulados: "**Foschia, Alejandro Alberto s/Ejecución de Pena**", Expte. Nº 346/2002, se ejecuta la Sentencia Nº 74 del 11/06/02, dictada por la Cámara Segunda en lo Criminal de esta ciudad, fallo que en su parte pertinente reza: "... I) **Condenando** a Alejandro Alberto FOSCHIA, cuyos demás datos filiatorios obran en autos, como autor penalmente responsable del delito de Robo Agravado por el uso de Armas (Art. 166, inc. 2º, del C.Penal), a la pena de seis años de prisión, con más las accesorias legales del Art. 12 del C. Penal. Con costas. Corresponde al delito de Robo Agravado por el uso de armas (Art. 166 inc. 2º del C. Penal) por el cual fuera acusado en debate... Fdo.: Dr. Raúl Antonio Yurkevich, Juez. Dra. Marisa Lehmann de Albrecht, Secretaria. Cámara Segunda en lo Criminal". Resistencia, 29 de agosto de 2003.

**Dr. Ernesto Javier Azcona**

*Secretario*

s/c.

E:24/9v:3/10/03

**EDICTO.-** La Sra. Juez de Ejecución Penal del Chaco, Dra. Hilda Alicia Cáceres de Pascullo, hace saber a Raúl Feliciano RAMIREZ, (a) "Roly", argentino, soltero, nacido el 17/01/79, en Tres Marias, Córdoba, hijo de Raúl José Ramírez y Lucía Edith Galarza, secundario incompleto, con últimos domicilios en Av. Belgrano 1333; Calle 3 y 1º de Mayo, Villa del Oeste, o calle Santa Cruz Nº 85, Villa Don Enrique, Resistencia, D.N.I. 27.132.483, Prontuario Policial Nº 528.936 A.G. y del Registro Nacional de Reincidencia Nº 389295, que en los autos caratulados: "**Insaurralde, Cristián R.; Ramírez, Raúl; Sánchez, Sergio s/Ejecución de Pena**", Expte. Nº 024/2001, se han dictado la siguiente resolución: "Nº 384. Resistencia, 11 de septiembre de 2003. **Autos y Vistos: ... Consi-**

Feliciano RAMIREZ, (a) "Roly", argentino, soltero, nacido el 17/01/79, en Tres Marías, Córdoba, hijo de Raúl José Ramírez y Lucía Edith Galarza, secundario incompleto, con últimos domicilios en Av. Belgrano 1333; Calle 3 y 1º de Mayo, Villa del Oeste, o calle Santa Cruz N° 85, Villa Don Enrique, Resistencia, D.N.I. 27.132.483, Prontuario Policial N° 528.936 A.G. y del Registro Nacional de Reiniciencia N° 389295, de conformidad a lo dispuesto por el Art. 155 y Conc. del Código Procesal Penal. Fdo.: Dra. Hilda Alicia Cáceres de Pascullo, Juez Ejecución Penal. Dr. Ernesto Javier Azcona, Secretario Juzgado de Ejecución Penal.

**Dr. Ernesto Javier Azcona**  
Secretario

s/c. E:24/9v:3/10/03

**EDICTO.-** La Sra. Juez de Ejecución Penal del Chaco, Dra. Hilda Alicia Cáceres de Pascullo, hace saber a AYALA, Daniel Alfredo, (alias "Rata", D.N.I. N° 29.137.861, argentino, soltero, de ocupación panadero, domiciliado en Pje. Seitor, calle 10, Barrio 13 de Diciembre, Resistencia, hijo de José Omar Ayala y de Nilda Mercedes González, nacido en Resistencia, el 4 de enero de 1982, Pront. Prov. N° 042400 RH y Pront. Nac. N° 2535165), que en los autos caratulados: "**Ayala, Daniel Alfredo s/Ejecución de Pena**", Expte. N° 206/03, se ejecuta la Sentencia N° 45 del 02/04/03, dictada por Cámara Segunda en lo Criminal de esta ciudad, fallo que en su parte pertinente reza: "... II) Condenando a Daniel Alfredo AYALA, cuyos demás datos filiatorios obran "ut supra", como autor penalmente responsable del delito de Robo Agravado por el uso de Arma en Grado de Tentativa (Art. 166, inc. 2º, primer supuesto, en función con el Art. 42 del C.P.), a la pena de cuatro años de prisión, con más las accesorias legales del Art. 12 del Código Penal. Con costas. Corresponde al delito de Robo a Mano Armada (Art. 166 inc. 2º, del C. P.) por el que se dictara prisión preventiva, requerido a juicio y acusado en debate... Fdo.: Dr. Ernesto T. Arano, ejerciendo jurisdicción en Sala Unipersonal de la Cámara Segunda en lo Criminal. ante Mí: Dra. Marisa Lehmann de Albrecht". Resistencia, 08 de septiembre de 2003.

**Dr. Ernesto Javier Azcona**, Secretario

s/c. E:24/9v:3/10/03

**EDICTO.-** La Sra. Juez de Ejecución Penal del Chaco, Dra. Hilda Alicia Cáceres de Pascullo, hace saber a RIOS, Diego Adrián (D.N.I. N° 27.007.938, argentino, soltero, de ocupación peluquero, domiciliado en Arazá N° 9073, Resistencia, hijo de Oscar Ríos y de Justina Segovia, nacido en Resistencia, el 6 de febrero de 1979, Pront. Prov. N° 31378 CF y Pront. Nac. N° U 146451), que en los autos caratulados: "**Ríos, Diego Adrián s/Ejecución de Pena (Efectiva - Preso)**", Expte. N° 356/2003, se ejecuta la Sentencia N° 147 del 21/10/02, dictada por la Cámara Primera en lo Criminal de esta ciudad, fallo que en su parte pertinente reza: "... III) Condenando al imputado Diego Adrian RIOS, de filiación referida en autos, como autor responsable de los delitos de Robo Calificado por uso de Armas (2 hechos en concurso real entre sí (Art. 166 Inc. 2º y 55 del C. Penal), a sufrir la pena de cinco (5) años de prisión efectiva, y accesorias legales del Art. 12 del C.P.; en relación a las causas N° 168/01 y 102/01 en las que viniera procesado, requerido a juicio y acusado en debate respectivamente por los delitos de Robo Calificado por uso de Arma (Art. 166 Inc. 2º del C.P.). Con costas... Fdo.: Dr. Alejandro Ernesto Parmetter, Juez. Dra. Zulma Graciela Chavarría de Ise, Juez; Dra. Glenda Laura Vidarte de Sánchez Dansey, Juez; Dr. Alberto Benasulin, Secretario. Cámara Primera en lo Criminal". Resistencia, 11 de septiembre de 2003.

**Dr. Ernesto Javier Azcona**  
Secretario

s/c. E:24/9v:3/10/03

**EDICTO.-** La Dra. Celia B. Altamiranda, Juez de Primera Especial de Presidencia Roque Sáenz Peña, cita por tres

días y emplaza por treinta a herederos y acreedores de doña Susana Amelia AZIMONTI, bajo apercibimiento de ley. Pcia. Roque Sáenz Peña, Chaco, 19 de septiembre del 2003.

**Elba Dolores Páez**, Secretaria

R.N° 113.614 E:26/9v:1/10/03

**EDICTO.-** Dr. Juan Zaloff Dakoff, Juez Civil y Comercial N° 2, en autos caratulados: "**Zaninovic, Américo s/ Sucesorio Ab-Intestato**", Expte. 1.840/2003, Sect. 4, cita por tres (3) y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores del Sr. Américo ZANINOVIC, bajo apercibimiento de ley. Pcia. Roque Sáenz Peña, Chaco, 19 de junio de 2003.

**Ligia A. Sosa de Michlig**  
Abogada/Secretaria

R.N° 113.617 E:26/9v:1/10/03

**EDICTO.-** El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Décima Nominación, Secretaría N° 10 de la calle French 166, 1º.º, de esta ciudad, en autos caratulados: "**Radzanowicz, León s/Juicio Sucesorio Ab-Intestato**", Expte. 9.520/03, cita y emplaza por treinta días comparezcan a hacer valer sus derechos a herederos y acreedores de RADZANOWICZ, León, M.I. 7.899.394, bajo apercibimiento de ley. Resistencia, Chaco, 11 de septiembre de 2003.

**Roberto Agustín Leiva**  
Abogado/Secretario

R.N° 113.618 E:26/9v:1/10/03

**EDICTO.-** La Dra. Mirna del V. Romero, Juez de Paz de Primera Categoría Especial N° 1, sito en calle Brown N° 249, 1º.º, de Resistencia (Chaco), hace saber por tres veces y emplaza por treinta (30) días, a hacer valer sus derechos, a herederos y acreedores que se consideren con derecho de haber hereditario dejado por José BENITEZ, en los autos caratulados: "**Benítez, José s/ Juicio Sucesorio Ab Intestato**", Expte. N° 2.172, año 2003. Resistencia (Chaco), 18 de septiembre de 2003.

**Dra. María Ofelia Vaccari**  
Secretaria

R.N° 113.623 E:26/9v:1/10/03

**EDICTO.-** El Dr. Rodríguez, José Oscar, Juez suplente del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral de Charata, Chaco, sito en Avda. San Martín y Vieytes, de Charata, Chaco, en autos caratulados: "**Schmidt, Blanca Azucena s/Sucesorio**", Expte. 619/03, cita por tres y emplaza por treinta días a herederos, acreedores, legatarios y todos los que se considerasen con derecho a los bienes dejados por el causante, bajo apercibimiento de ley. Charata, Chaco, 13 de agosto de 2003.

**Dr. Claudio Silvio Hugo Longhi**  
Abogado/Secretario

R.N° 113.628 E:26/9v:1/10/03

**EDICTO.-** La Municipalidad de la ciudad de Resistencia, cita por tres (3) días hábiles a partir del día siguiente de la última publicación, al agente STAMBULI, Julio César, titular del D.N.I. N° 13.612.019, domiciliado en el inmueble de la calle Rioja N° 561, de esta ciudad, para que comparezca ante la Dirección de Sumarios de esta Municipalidad, sito en Av. Italia N° 150, a los efectos de prestar declaración de imputado, en sumario administrativo caratulado: "**Stambulli, Julio César s/Abandono de servicio**", que se sigue por Act. Simple N° 5.004-P-00, y ejerza su derecho de defensa. En caso de no concurrir se proseguirá con el diligenciamiento en rebeldía hasta su finalización. Firmado: **Zunilda Sosa de Temprano**, a cargo de Dirección de Sumarios.

s/c. E:26/9v:1/10/03

**EDICTO.-** Dr. Julio Alberto Goñi, Juez subrogante del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral

de Charata, Chaco, sito en Vieytes y San Martín, en autos caratulados: "**Galeano, Erlindo s/Sucesorio**", Expte. 1.266, año 2002, cita por tres y emplaza por treinta días a herederos, acreedores, legatarios y todos los que se considerasen con derecho a los bienes dejados por el causante, bajo apercibimiento de ley. Charata, Chaco, 15 de octubre de 2002.

**Dr. Claudio Silvio Hugo Longhi**

*Abogado/Secretario*

R.Nº 113.629

E:26/9v:1/10/03

EDICTO.- El Juez de Instrucción interino de la Primera Nominación de la Segunda Circunscripción Judicial, Dr. Marcel de Jesús Festerazzi, Secretaría Nº 1, hace saber a NAVARRO, Roberto Orlando, D.N.I. 28.006.791, alias no Beto, de nacionalidad argentina, con 22 años de edad, de estado civil soltero, de profesión estudiante, domiciliado en calle 3 entre 6 y 8, Barrio Ensanche Sur, que nació en Sáenz Peña el día 08/03/80, que es hijo de Aldo Aurelio Navarro y de Néilda Nilda Diez, que en estos autos caratulados: "**Navarro, Roberto Orlando s/Hurto**", 3.855/02, se ha dictado la siguiente resolución: *///*sidencia Roque Sáenz Peña, 16 de septiembre de 2003. Por recibido, agréguese y atento a lo informado por la autoridad policial, **resuelvo:** Notificar por edicto a Roberto Orlando Navarro, de la resolución dictada en autos, cita y emplaza por el término de cinco días, bajo apercibimiento de declarárselo **rebelde**. Notifíquese. Fdo.: Dr. Marcel de Jesús Festerazzi, Juez interino. Sec. Dra. Silvia Mastori, Sec. provisoria. **Relación del hecho...**

**Fundamentación... Calificación legal... Embargo... Elevación a juicio:** por las consideraciones expresadas precedentemente, téngase por presentado este requerimiento de elevación a juicio, para que el imputado Roberto Orlando Navarro sea juzgado por el delito de **hurto**, art. 162 del C.P. Dr. Marcelo Soto, Agente Fiscal Nº 3. 03 de abril de 2003. Presidencia Roque Sáenz Peña, 16 de septiembre de 2003.

**Dra. Silvia E. Mastori**

*Abogada/Secretaria*

s/c.

E:26/9v:6/10/03

EDICTO.- El Juez de Instrucción interino de la Primera Nominación de la Segunda Circunscripción Judicial, Dr. Marcel de Jesús Festerazzi, Secretaría Nº 2, citar y emplazar por el término de cinco días, bajo apercibimiento de declarárselo **rebelde**, a Diego Armando GAUNA, argentino, soltero, 18 años de edad, con último domicilio en lote 24, La Matanza, que en estos autos caratulados: "**Gauna, Diego Armando y Monzón, Rolando s/Hurto**", 3.482/00, se ha dictado la siguiente resolución: *///*sidencia Roque Sáenz Peña, ... de septiembre de 2003. Por recibido, agréguese y atento a lo informado por la autoridad policial, **resuelvo:** Notificar por edicto a Diego Armando Gauna de la resolución dictada en autos, cita y emplaza por el término de cinco días, bajo apercibimiento de declarárselo **rebelde**. Notifíquese. *///*sidencia Roque Sáenz Peña, 02/09/03. **Autos y vistos... Considerando... Resuelvo:** Por presentado el requerimiento de elevación a juicio que antecede, atento a lo solicitado y de conformidad a lo que dispone el art. 494 del C.P.P., trábase embargo sobre los bienes del imputado Gauna, Diego Armando y Monzón, Rolando, hasta cubrir la suma de pesos 500, y a tal fin, cítese al mismo a la audiencia del día **13 de noviembre del 2002**, a las **8,30 hs.**, a fines de su notificación en legal forma y bajo apercibimiento de ley. Notifíquese a la defensa de las conclusiones de la requisitoria fiscal por el término de ley (art. 331 del C.P.P.). Fdo.: Agente Fiscal Nº 2, Dra. Estela Uro de Agnello". Presidencia Roque Sáenz Peña, 16 de septiembre de 2003.

**Dra. Silvia E. Mastori**

*Abogada/Secretaria*

s/c.

E:26/9v:6/10/03

EDICTO.- El Dr. Andrés Ventura Grand, Juez de Sala Unipersonal, en los autos caratulados: "**Arrieta, Carlos**

**Daniel s/Robo a mano armada**", Expte. Nº 81, fº 841, año 2003, Sec. Nº 3, de la Cámara 2ª. en lo Criminal de la 2ª. Circunscripción Judicial, hace saber por cinco días, a los fines dispuestos por los arts. 9 y 10 de la Ley 4.425, en lo que respecta a la inhabilitación absoluta que prescribe el art. 12 del C. Penal, que en los presentes se dictó sentencia respecto a Carlos Daniel ARRIETA (argentino, de 19 años de edad, soltero, sin ocupación, con instrucción primaria completa, nacido en esta ciudad el 1º de mayo de 1984, hijo de Juan Carlos Arrieta y de Lidia Beatriz Madariaga, domiciliado en calle 19 entre 34 y 36 del Barrio Nuevo, ciudad; D.N.I. Nº 30.938.708), la que en su parte resolutive pertinente dice: "**Sentencia Nº 69**, Presidencia Roque Sáenz Peña, Chaco, 18 de julio de 2003, ... **Fallo:** I) Declarando a Carlos Daniel Arrieta, ..., autor responsable de los delitos de **robo con armas** (art. 166 inc. 2º en función del 164 del C.P.) y **robo con armas** (art. 166 inc. 2º en función del 164 del C.P.), en Conc. Real (art. 55, C.P.), condenándolo a la pena de **seis años de prisión**, inhabilitación absoluta por igual tiempo del término y demás accesorias del art. 12 del C.P. ... Archívese". Fdo.: Dr. Andrés Ventura Grand, Juez Sala Unipersonal; Dra. Elina Vigo, Secretaria. Conforme cómputo practicado, Carlos Daniel Arrieta cumple la pena el **18 de marzo del año 2009**. Puede gozar de los beneficios de la libertad condicional a partir del **18 de marzo del año 2007**. Se halla alojado en la Alcaldía Policial de esta ciudad. Presidencia Roque Sáenz Peña, 17 de septiembre de 2003.

**Dra. Alicia Susana González**

*Abogada/Secretaria*

s/c.

E:26/9v:6/10/03

EDICTO.- Se hace saber el día que, por instrumento privado de fecha 05/09/2003 Guarnieri Santiago, D.N.I. Nº 25.534.400 cedió y transfirió a favor de Jorge Almada, D.N.I. Nº 17.419.275 el Telecentro ubicado en Italia 498, Resistencia, Chaco.

**Guarnieri, Santiago G.**

*D.N.I. 25.534.400*

R.Nº 113.622

E:26/9v:6/10/03

EDICTO.- El Dr. José Oscar Rodríguez, Juez suplente de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral de la ciudad de Charata, Chaco, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) a herederos, acreedores y legatarios de doña Enriqueta LOPEZ, para que se presenten a hacer valer sus derechos en autos: "**López, Enriqueta s/ Sucesorio**", Expte. Nº 550, año: 2003, bajo apercibimiento de ley. Charata, Chaco, 10 de junio del 2003.

**Claudio Silvio Hugo Longhi**

*Abogado/Secretario*

R.Nº 113.631

E:29/9v:3/10/03

EDICTO.- Dra. Silvia C. Zalazar, Juez de Paz subrogante, Primera Categoría Especial Nº 1, Secretaría Nº 2, sito en esta ciudad, Brown Nº 249, 1º piso, cita por tres (3) veces, emplazando por treinta (30) días a herederos y acreedores del Sr. Fidel GARCIA, M.I. Nº 7.408.524, que se crean con derecho de haber hereditario, en los autos: "**García, Fidel s/Juicio Sucesorio**", Expte. Nº 2.010/03. Resistencia, 18 de septiembre de 2003.

**Dra. María Ofelia Vaccari**

*Secretaria*

R.Nº 113.632

E:29/9v:3/10/03

EDICTO.- El Dr. Juan Zaloff Dakoff, Juez Civil y Comercial Nº 2 de la ciudad de Pcia. Roque Sáenz Peña, Chaco, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Domingo MORMESA, bajo apercibimientos legales. Secretaría, 9 de septiembre de 2003.

**Dra. María Sandra A. Varela**

*Abogada/Secretaria*

R.Nº 113.634

E:29/9v:3/10/03

EDICTO.- La Dra. Celia Altamiranda, Juez de Paz Primera Especial, cita por tres días y emplaza por treinta a los

herederos y acreedores de don Borislav ROBEFF y doña lonca SENOFF de ROBEFF, a fin de que comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. Pcia. R. Sáenz Peña, 23 de septiembre de 2003.

**Elba Dolores Páez**  
Secretaria

R.Nº 113.635 E:29/9v:3/10/03

EDICTO.- En los autos caratulados: "**Stella, Raúl Abelardo s/Sucesorio**", Expte. Nº 119, año 2003, que se tramita por ante el Juzgado de Paz de Primera Categoría Especial de la Segunda Nominación de la ciudad de Resistencia, Chaco, sito en calle Brown Nº 249, 2º piso, de esta ciudad, a cargo de la Dra. Silvia Claudia Zalazar, secretaria de la autorizante, se ha dispuesto citar por tres (3) días a herederos y acreedores del causante, señor Raúl Abelardo STELLA, emplazando a todos los que se consideren con derecho a la herencia para que dentro de los por treinta días posteriores a la fecha de la última publicación, comparezcan por sí o apoderado a hacer valer sus derechos con relación a los bienes relictos. Resistencia, 13 de marzo de 2003.

**Dra. Lilian B. Borelli**  
Abogada/Secretaria

R.Nº 113.642 E:29/9v:3/10/03

EDICTO.- Wilma S. Martínez, Juez en lo Civil y Comercial de la Cuarta Nominación, Secretaría Nº 4 a cargo de la Dra. Lidia Márquez, Abogada-Secretaria, sito en calle French Nº 166, planta baja, Resistencia, Chaco, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de la Sra. María Esther CALVO QUINTANA, DNI Nº 1.223.260, a fin de que comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. Autos caratulados: "**Calvo Quintana, María Esther s/Sucesión Ab Intestato**", Expte. Nº 3.410/03. Resistencia, 26 de agosto de 2003.

**Lidia Márquez**  
Abogada/Secretaria

R.Nº 113.645 E:29/9v:3/10/03

EDICTO.- Cynthia M. G. Lotero de Volman, Juez Civil y Comercial de la Quinta Nominación de Resistencia, con sede en López y Planes 36, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Irma Alix ROSCIANI en el Expte. Nº 9.012/03: "**Rosciani de Del Zotto, Irma Alix s/Juicio Sucesorio Ab-Intestato**", bajo apercibimiento de ley. Publíquese por tres días. Resistencia, 12 de septiembre de 2003.

**Dr. Gabriel E. Duarte**  
Abogado/Secretario

R.Nº 113.701 E:29/9v:3/10/03

EDICTO.- Silvia Claudia Zalazar, Juez de Paz, Juzgado de Paz 1ª Categoría Especial Nº 2, sito en Brown Nº 249, 1º piso, ciudad, cita y emplaza por treinta días posteriores a la última publicación a herederos y acreedores que se crean con derecho sobre el haber hereditario de DELLAMEA de LAVIA, Elena Matilde, M.I. F. 0.918.888, comparezcan por sí o apoderado a hacer valer sus derechos. Así lo tengo dispuesto, en los autos caratulados: "**Dellamea de Lavia, Elena Matilde s/Sucesorio**", Expte. Nº 1.403/03. Resistencia, 23 de septiembre de 2003.

**Dra. Lilian B. Borelli**  
Abogada/Secretaria

R.Nº 113.702 E:29/9v:3/10/03

EDICTO.- El señor Juez de Paz de Primera Especial de la ciudad de Charata, provincia del Chaco, doctor Alvaro Darío Llana, cita por tres (3) días sucesivos y emplaza por treinta (30) días a herederos, acreedores y legatarios de Crescencia Dora CORZO, M.I. Nº 6.578.886, y de don Luis Alberto GRAMAJO, M.I. Nº 7.409.453, para que hagan valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley, en los autos caratulados: "**Corzo de Gramajo, Crescencia Dora y Luis Alberto Gramajo s/Sucesorio**", Expte.

591 folio 157 año 2003, Secretaría U a cargo de Amelia Dora Ferrucci. Charata, Chaco, 15 de julio de 2003.

**Amelia Dora Ferrucci**  
Secretaria

s/c. E:29/9v:3/10/03

EDICTO.- El Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral de la ciudad de Gral. José de San Martín, Provincia del Chaco, Dra. Otilia Calvo de Achilles, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes: Don Angel Omar GUASTI, D.N.I. Nº 7.531.965, y doña Hilda Isabel GONZALEZ de GUASTI, D.N.I. Nº 4.444.646, para que dentro de treinta días, posteriores a la última publicación, lo acrediten, bajo apercibimiento de ley, en los autos caratulados: "**González de Guasti, Hilda Isabel y Guasti, Angel Omar s/Juicio sucesorio ab intestato**", Expte. Nº 320/03. General José de San Martín, Chaco, 19 de septiembre de 2003.

**Dra. Delia F. Galarza**  
Secretaria

s/c. E:29/9v:3/10/03

EDICTO.- El señor Juez Civil y Comercial Nº 2, Dr. Juan Zaloff Dakoff, en los autos caratulados: "**Duarte, Justo y Estela Rivero de Duarte s/Sucesorio**", Exp. Nº 272, año 2000, Sec. Nº 4. Publíquese edictos en el Boletín Oficial por el término de tres (3) días, citándose a todos los que consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes para que dentro del plazo de treinta días posteriores a la última publicación, lo acrediten, bajo apercibimiento de ley. Fs. 76. Fdo.: Dra. Ligia A. S. de Michlig, Abogada-Secretaria. Presidencia Roque S. Peña, 17 de septiembre del dos mil tres.

**Ligia A. S. de Michlig**  
Abogada/Secretaria

s/c. E:29/9v:3/10/03

EDICTO.- El señor Juez de Instrucción de la Quinta Nominación de la ciudad de Resistencia, Dr. Inocencio Zanazzo, hace saber a Cristian Javier ALCANTARA, alias "Hormiga", de nacionalidad argentino, con 20 años de edad, estado civil soltero, estudiante y domiciliado en Av. 25 de Mayo Nº 1770, ciudad, titular del documento de identidad Nº 28.397.594, nacido en Resistencia, Chaco el 6 de octubre de 1980, hijo de Vicente Ramón Alcántara, de estado civil divorciado, comerciante, y de Beatriz Eva Zurló, de estado civil divorciada, comerciante, y domiciliados en Av. 25 de Mayo Nº 1770, ciudad, que en los autos caratulados: "**Alcántara, Cristian Javier; Bistoletti, Ricardo Miguel s/Daño y amenazas**", Expte. Nº 167/01, se ha dictado la siguiente resolución: ".../sistencia, 18 de junio de 2003. /SB... **Visto y considerando:** Que conforme surge del requerimiento de elevación a juicio formulado por la Sra. Agente Fiscal Nº 5 contra Cristian Javier Alcántara, por el delito de lesiones graves (Art. 90 C.P.) a efectos de garantizar la pena pecuniaria y responsabilidad civil, de conformidad con el Art. 494 del C.P.P. y proceder con arreglo a lo dispuesto por el citado Código de Forma en su libro V, título III, Cap. II. **Resuelvo:** I) Trabrar embargo en los bienes de Cristian Javier Alcántara, hasta cubrir la suma de Dos mil pesos (\$ 2.000) en orden a lo establecido por el Art. 494 del C.P.P... II)... III) Notifíquese, regístrese, requiérase informes al Registro Nacional de Reincidencia y Estadísticas Criminales, dándose cumplimiento a la Ley 22.117. IV)... V) Notifíquese a la defensa las conclusiones de la requisitoria fiscal, de conformidad al art. 331 del C.P.P... Not. Resistencia, 19 de septiembre de 2003. **Autos y vistos:...** **Considerando:...** **Resuelvo:** I) Declarar rebelde a Alcántara, Cristian Javier, ya filiado; **ordenándose su inmediata detención**, en los términos de los arts. 155 y 156 del C.P.P.; II) Notificar la resolución dictada a fs. 59, 64 y de la presente, de conformidad a lo normado por el Art. 139 del Código de Forma, para lo cual se librarán los recaudos correspondientes. III) Notifíquese, regístrese, protocolícese...". Haciéndole saber por el término de cin-

co (5) días y emplazándolo por tres (3) días más, para que se presente, bajo apercibimiento de tenerlo por notificado en los estrados del Juzgado. Resistencia, 19 de septiembre de 2003.

**Dr. Mario G. Tourn**  
Secretario

s/c. E:29/9v:8/10/03

**EDICTO.-** El señor Juez de Instrucción de la Quinta Nominación de la ciudad de Resistencia, Dr. Inocencio Zanazzo, hace saber a Rolando Martín PINEDO, argentino, separado, desocupado, domiciliado en casa 220, Mz. 29, Bº Sta. Inés, nacido en Pinsen, Córdoba el día 3 de mayo de 1949, hijo de Martín Pinedo, y de Berta Cornejo, y de Valentina ROMERO, argentina, separado, ama de casa, domiciliado en casa 220, Mz. 29, Bº Sta. Inés, nacido en Margarita Belén Chaco el día 16 de diciembre de 1942, hijo de Policarpo Romero y de Gregoria Sánchez, que en la causa caratulada: "**Romero, Valentín; Pinedo, Rolando s/Usurpación**", Expte. Nº 5.780/02, se ha dictado la siguiente resolución: ".../sistencia, 4 de septiembre de 2003. En orden al requerimiento de elevación a juicio formulado a fs. 97/99 por la Sra. Agente Fiscal Nº 5, Dra. Elsa B. Otero, trábese embargo en los bienes de los imputados Romero, Valentina y Rolando Pinedo hasta cubrir la suma de Trescientos pesos que se fija, a efectos de garantizar la pena pecuniaria y responsabilidad civil (Art. 494 C.P.P.) en la causa que se les sigue por el delito de usurpación, debiendo en consecuencia proceder con arreglo a lo dispuesto por el citado Código de Forma en su libro V, título III, Cap. II. Fijase audiencia del tercer día hábil de su conocimiento, a las 9,00 horas, a efectos de que comparezcan los imputados a notificarse del requerimiento. Fdo.: Dr. Inocencio Zanazzo, Juez. Dr. Reynaldo Omar Francia, Secretario". "Resistencia, 19 de septiembre de 2003. **Autos y vistos:... Considerando:... Resuelvo:** I) Declarar rebelde a Valentina Romero y Rolando Martín Pinedo, ya filiado, en los términos de los arts. 155 y 156 del C.P.P.; II) Notificar lo decretado a fs. 100 y de la presente, de conformidad lo normado por el Art. 139 del Código de Forma, para lo cual se librarán los recaudos correspondientes. Fdo.: Dr. Inocencio Zanazzo, Juez. Dr. Reynaldo Omar Francia, Secretario". Haciéndole saber por el término de cinco (5) días y emplazándolo por tres (3) días más, para que se presente, bajo apercibimiento de tenerlo por notificado en los estrados del Juzgado. Resistencia, 19 de septiembre de 2003.

**Dr. Reynaldo Omar Francia**  
Secretario

s/c. E:29/9v:8/10/03

**EDICTO.-** El Dr. Antonio Luis Martínez, Juez de Primera Instancia Civil, Comercial y Laboral, Circunscripción II "B", ciudad, cita por tres días y emplaza por treinta a herederos y acreedores de Martín IBARRA, M.I. Nº 3.567.889, bajo apercibimiento de ley, en autos: "**Ibarra, Martín s/ Juicio Sucesorio**", Expte. Nº 503, Fº 33, año 2003, Secretaría Unica. Castelli, Chaco, 9 de septiembre de 2003.

**Esc. Daniel Eduardo Rolhaiser**  
Secretario

R.Nº 113.651 E:1/10v:6/10/03

**EDICTO.-** El Dr. Juan Zaloff Dakoff, Juez Civil y Comercial Nº 2 de Presidencia Roque Sáenz Peña, cita por tres veces y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de don Francisco Nicolás PEREYRA, bajo apercibimiento de ley. Presidencia Roque Sáenz Peña, 22 de septiembre de 2003.

**Dra. María Sandra A. Varela**  
Secretaria

R.Nº 113.652 E:1/10v:6/10/03

**EDICTO.-** El Dr. Juan Zaloff Dakoff, Juez Civil y Comercial Nº 2 de Presidencia Roque Sáenz Peña, cita por tres veces y emplaza por treinta (30) días a herederos y

acreedores de doña América JUAREZ Vda. de PEREYRA, bajo apercibimiento de ley. Presidencia Roque Sáenz Peña, 18 de septiembre de 2003.

**Dra. María Sandra A. Varela**  
Secretaria

R.Nº 113.653 E:1/10v:6/10/03

**EDICTO.-** La Dra. Celia B. Altamiranda, Juez de Paz, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días a los herederos y acreedores de don Angel Arnaldo JIMENEZ, D.N.I. Nº 7.900.915, para que comparezcan a deducir las acciones que por derecho corresponda, en los autos caratulados: "**Jiménez, Angel Arnaldo s/Juicio Sucesorio**", Expte. 3.128, folio 235, año 2003, Sec. 2. Pcia. Roque Sáenz Peña, 23 de septiembre de 2003.

**Elba Dolores Páez**  
Secretaria

R.Nº 113.659 E:1/10v:6/10/03

**EDICTO.-** El Juzgado de Primera Instancia Juzgado Civil y Comercial de la 6ª Nominación de Resistencia, a cargo de la Dra. María Esther Pereyra (Juez subrogante), Secretaria a mi cargo, sito en López y Planes 48, altos, Resistencia, ordena publicar edictos por 3 (tres) días en el Boletín Oficial y en un diario local, citando a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el Sr. Wenceslao FLISIAK, para que dentro de 30 (treinta) días lo acrediten, en los autos caratulados: "**Flisiak, Wenceslao s/Sucesorio**", Expte. Nº 7.962/03. Fdo.: Dra. María Esther Pereyra, Secretaria Juzgado Civil y Comercial de la 6ª Nominación. Resistencia, 23 de septiembre de 2003.

**Dr. Sergio G. Lencovich**  
Abogado/Secretario

R.Nº 113.660 E:1/10v:6/10/03

**EDICTO.-** La señora Juez de Paz de Primera Categoría Especial de Villa Angela, Chaco, Dra. Dolly Leontina Flores, cita por tres y emplaza por treinta días a herederos, acreedores y legatarios de don Roque Julián ZAMORA, bajo apercibimiento de ley, según lo ordenado autos: "**Zamora, Roque Julián s/Juicio Sucesorio**" (Expte. Nº 677/290/2003). Secretaría, Villa Angela, Chaco, 29 de agosto de 2003.

**Dra. Rosana Ilda Di Pietro**  
Secretaria

R.Nº 113.663 E:1/10v:6/10/03

**EDICTO.-** Por disposición del Juzgado Civil y Comercial Nº 1º, a cargo del Registro Público de Comercio, en los autos caratulados: "**López, Juan José s/ Inscripción Autorización para Ejercer el Comercio**", Expediente Nº 1.007/03, hace saber por un día, que conforme a la escritura Nº 33, pasada al folio: 73 de fecha: 29/07/03, ante el Protocolo y Registro Nº 10 del Escribano Angel BENINATI, de esta ciudad, don Miguel Guillermo LOPEZ, argentino, viudo de sus primeras nupcias de doña: Julia DIAZ, con D.N.I. Nº 13.579.705, domiciliado en Parcela: 24, Manzana: 12, Barrio Mujeres Argentina, de esta ciudad, ha autorizado a su hijo menor de edad: Juan José LOPEZ, argentino, nació el 31/05/83, con D.N.I. Nº 30.380.565, a ejercer el comercio. Secretaría, 25 de septiembre del 2003.

**Dra. Marta Elvira Fortuny**  
Secretaria

R.Nº 113.664 E:1/10/03

**EDICTO.-** La Dra. María Cristina Meister, Juez de Primera Instancia en lo Laboral de la ciudad de Villa Angela, Chaco, cita por dos días y emplaza por diez días a todos los que se consideren con derecho a presentarse en la presente causa en carácter de herederos de Esteban Eduardo VARGA, bajo apercibimiento de ley. Autos: "**Varga, Esteban Eduardo c/Savchuch, Jacobo y Savchuch, Daniel s/Indemnización Art. 8 Ley 24.013**", Expte.

Nº 188, Fº 58, año 2002, Secretaría Unica. Villa Angela, 16 de mayo de 2003.

**Dr. Mario B. E. Nadelman**  
Abogado/Secretario

s/c. E:1/10v:3/10/03

EDICTO.- La Sra. Estela Beatriz Wierna Jueza del Juzgado de Paz de Tercera Categoría de Hermoso Campo, Chaco, cita por tres y emplaza por treinta días a herederos, acreedores y legatarios de doña María KUBIS BULA, bajo apercibimiento de ley, según lo ordenado en autos: "**Kubis Bula, María s/Sucesorio**", Expte. Nº 659, folio 393, año 2003. Secretaría: Dra. Mariel I. Dimitroff Popoff. Hermoso Campo, Chaco, 16 de septiembre de 2003.

**Proc. Nac. Estela Beatriz Wierna**  
Jueza de Paz

R.Nº 113.666 E:1/10v:6/10/03

EDICTO.- La Dra. Silvia C. Zalazar, Juez del Juzgado de Paz de Primera Categoría Especial de la Segunda Nominación, Secretaría Nº 4, sito en Brown Nº 247, 2º piso de la ciudad de Resistencia, Chaco, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días posteriores a la publicación de esta edicto, a los herederos y acreedores del Sr. Julio VARGAS, en los autos caratulados: "**Vargas, Julio s/ Juicio Sucesorio**", Expte. Nº 1.332/03, bajo apercibimiento de ley. Resistencia, 9 de septiembre de 2003.

**Dra. Sara B. Grillo de Ferreyra**  
Secretaria

R.Nº 113.667 E:1/10v:6/10/03

EDICTO.- En cumplimiento a lo normado en Ley 11.867, informo que se operó la Transferencia de Fondo de Comercio, de la **Farmacia Del Sol**, sito en Obligado 976, de la ciudad de Resistencia, perteneciente a la Sra. Luz Marina MICUCCI, DNI 4.734.588, con domicilio en calle Obligado 968, Departamento "C", de Resistencia, siendo su comprador el Sr. Horacio COLMAN, D.N.I. 14.766.596, con domicilio en calle San Martín 623, Villa Angela, de la provincia del Chaco.

**Luz Marina Micucci**  
D.N.I. Nº 4.734.588

R.Nº 113.654 E:1/10v:10/10/03

EDICTO.- La Dra. Claudia Karina Feldmann, Juez del Menor y la Familia, a cargo del Juzgado del Menor de Edad y la Familia Nº 1, sito en Av. 9 de Julio Nº 466, ciudad, hace saber que cita al Sr. Domingo Olimpo AQUINO, D.N.I. Nº 13.544.316, por el término de dos días a fin de que comparezca a **juicio** dentro del **quinto día** posterior a su notificación, contados a partir de la última publicación en autos: "**Marín, Juan Alberto s/Guarda Preadoptiva**", Expte. Nº 160, año 2000, bajo apercibimiento de designarse el Defensor de Ausentes. Juzgado del Menor de Edad y la Familia Nº 1. Resistencia, 23 de octubre de 2001.

**Juan Carlos Codina**  
Abogado/Secretario

R.Nº 113.671 E:1/10v:3/10/03

EDICTO.- La Sra. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la ciudad de Villa Angela, Dra. Sonia S. de Papp, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, para que dentro de los treinta días lo acrediten, bajo apercibimiento de ley, en los autos caratulados: "**Cinat, Francisco s/Juicio Sucesorio**", Expte. 1.545, año 2003, Secretaría Nº 1. Villa Angela, 23 de septiembre de 2003.

**Esc. Mabel Escribanich de Nicolich**  
Escribana/Secretaria

R.Nº 113.673 E:1/10v:6/10/03

EDICTO.- Wilma S. Martínez, Juez en lo Civil y Comercial de la Cuarta Nominación, Secretaría Nº 4 a cargo de la Dra. Lidia Márquez, Abogada-Secretaria, sito en calle French Nº 166, planta baja, Resistencia, Chaco, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días a herederos

y acreedores del Sr. Alberto MARTINEZ, M.I. Nº 7.806.490, a fin de que comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. Autos caratulados: "**Martínez, Alberto s/Sucesión Ab Intestato**", Expte. Nº 6.581/2003. Resistencia, 14 de julio de 2003.

**Lidia Márquez**  
Abogada/Secretaria

R.Nº 113.674 E:1/10v:6/10/03

EDICTO.- La Dra. Gladys Esther Zamora, Juez Civil y Comercial, a cargo del Juzgado Civil y Comercial de la Novena Nominación, sito en French Nº 166, 1º piso, de esta ciudad, cita por dos (2) veces y por el término de **quince (15)** días de la última publicación, a la Sra. Eduarda MARTINEZ Vda. de GOMEZ, D.N.I. 1.713.360 y/o herederos de la misma a fin de que tomen intervención en autos: "**Martínez, Oscar Rubén c/Gómez, Eduarda Vda. de y/o quien se Considere con Derechos s/ Usucapión**", Expte. Nº 12.362, año 1999, bajo apercibimiento de designarse Defensor de Ausentes que lo represente en juicio. Juzgado Civil y Comercial de la Novena Nominación. Resistencia, 24 de septiembre de 2003.

**Dra. Nancy Elizabeth Chávez**  
Secretaria

R.Nº 113.675 E:1/10v:3/10/03

EDICTO.- Por disposición del Juzgado Civil y Comercial Nº 1, a cargo del Registro Público de Comercio, en autos caratulados: "**Pablo Jesús Rambaudi s/Autorización para Ejercer el Comercio**", Expediente Nº 1.038/03, hace saber por un día, que: Conforme Escritura Nº 39 de fecha 25 de julio de 2003, de autorización para ejercer el comercio pasada ante el Registro Nº 39 de ésta a cargo del Escribano Jorge Manuel Lafuente, los padres del menor, Jesús Teodoro RAMBAUDI, D.N.I. Nº 12.067.471, y María Inés SOSA CORDERO, D.N.I. Nº 14.930.514 han autorizado a su hijo menor de edad Pablo Jesús RAMBAUDI, argentino, D.N.I. Nº 31.342.876, domiciliado en Ruta 11 Kilómetro 1.007, Resistencia, a **ejercer el comercio**. Secretaría, 25 de septiembre del 2003.

**Dra. Marta Elvira Fortuny**  
Secretaria

R.Nº 113.676 E:1/10/03

EDICTO.- Dr. Amalio Aquino, Juez de Paz de la 1ª Cat. Esp. de Barranqueras, sito en calle Belgrano Nº 750, ciudad, cita por tres y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Arturo de Jesús FERNANDEZ, M.I. Nº 7.913.403, para que comparezcan a hacer valer sus derechos, en autos: "**Fernández, Arturo de Jesús s/ Juicio Sucesorio**", Expte. 3.271, año 2003, bajo apercibimiento de ley. Barranqueras, 5 de junio de 2003.

**Dra. Marina A. Botello**  
Secretaria

R.Nº 113.677 E:1/10v:6/10/03

EDICTO.- Dra. Sonia Schulz de Papp, Juez Civil y Comercial de Villa Angela, Chaco, hace saber que en los autos: "**Dorches, Mario y Anacleta Isabel Quiñones s/Juicio Sumarísimo**", Expte. Nº 802, Fº 14, Año 2003, que tramita por ante la Secretaría Nº 2 de dicho Juzgado, se ha solicitado la adición de nombres a los menores Johana Elena DORCHES y Germán Adán DORCHES, imponiéndoseles además los de Milagro y Mario respectivamente. En consecuencia se cita y emplaza a quienes se consideren con derechos a formular oposición para que lo hagan en el plazo establecido por el Art. 17 de la ley 18.248. Secretaría, Setiembre, 16 de 2003.

**Esc. Mabel Escribanich de Nicolich**  
Escribana/Secretaria

R.Nº 113.678 E:1/10/03

EDICTO.- La Dra. Sonia B. Schulz de Papp, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la ciudad de Villa Angela, cita por tres días y emplaza por treinta (30) días, a herederos y acreedores del causante, para se presenten a hacer valer sus derechos, en autos: "**Martínez,**

de Romero y Manuel Romero s/Juicio Sucesorio", Expte. N° 1334 - F° 44 - Año 2003. Villa Angela, 05 de septiembre de 2003.

**Dra. Teresa Noemí Resconi**  
Abogada/Secretaria

R.N° 113.679 E:1/10v:6/10/03

**EDICTO.-** La Dra. Sonia B. Schulz de Papp, Juez en lo Civil y Comercial de Villa Angela (Chaco), cita por tres (3) veces y emplaza por treinta (30) días, a herederos y acreedores de don Juan Alberto VACCA y doña Livia Adela SANABRIA, cuyo Juicio Sucesorio se declaró abierto, Expte. N° 135 - Folio 268 - Año 2003, bajo apercibimiento de ley. Villa Angela (Chaco), 11 de septiembre de 2003.

**Esc. Mabel Escribanich de Nicolich**  
Escribana/Secretaria

R.N° 113.682 E:1/10v:6/10/03

**EDICTO.-** La Dra. Raquel Elisa Jajam, Presidente de la sala Tercera de la Cámara de Apelaciones Civil y Comercial, ciudad, hace saber a herederos y/o acreedores del Sr. Pacífico Luis ZALAZAR, que ante esta Sala se tramitan los autos caratulados: "Zalazar Pacífico Luis c/ Instituto de Seguridad Social Seguros y Préstamos de la Provincia del Chaco (In.S.S.Se.P.) y/o Provincia del Chaco y/o Quien Resulte Responsable s/ Acción de Amparo", Expte. N° 8403/01. Resistencia, 03 de julio de 2003.

**Dra. Ana N. Muñoz de Pacheco**

s/c. E:1/10v:6/10/03

**EDICTO.-** La Dra. Ana María Rubio, Juez de Instrucción de la ciudad de General José de San Martín, en la Provincia del Chaco, hace saber a Antonio ESCALANTE, Argentina, de 37 años de edad, soltero, carnícero, domiciliado en: calle Bonifacia Méndez N° 555 de El Colorado, Provincia de Formosa, nacido en El Colorado Provincia de Formosa, el 28 de febrero de 1965; D.N.I. N° 16.845.564; es hijo de Cirilo Escalante y de Gregoria Foutel; que en los autos caratulados: "Escalante Andrés Mártires, y Escalante Antonio s/Hurto Ganado Mayor", Expte. N° 1804/02, se ha resuelto lo siguiente: "Requerimiento de elevación a juicio ... I) ... II) ... III) ... IV) ... V) Calificación legal del hecho: Considero que el accionar de los imputados ... y Antonio ESCALANTE, en el hecho que nos ocupa, los hace autores responsables del delito de Hurto de Ganado Mayor, Art. 163 Inc. 1° del C. Penal... VI) Petitorio: ... 2) Que la presente causa sea elevada a juicio criminal ...Fiscalía N° 1: 11/06/03 Dr. José Ricardo Sorabella, Agente Fiscal N° 1 - Gral. José de San Martín, Chaco. "Cita y emplaza por el término de cinco días, bajo apercibimiento de declararse rebelde. General José de San Martín (Chaco), 23 de septiembre de 2003.

**Dr. Sergio Raúl Varela**  
Secretario

s/c. E:1/10v:10/10/03

**EDICTO.-** La Municipalidad de Resistencia, cita y emplaza por tres (3) días hábiles a los propietarios y/o quienes resulten responsables de los inmuebles, identificado por su nomenclatura catastral, que a continuación se detalla, a fin de regularizar la deuda que al 30/09/2003, registra por distintas obra de pavimento, bajo apercibimiento de iniciar las acciones Judiciales pertinentes, debiendo recurrir a la Dirección Contribución de Mejoras de la Municipalidad de Resistencia, sito en Monteagudo N° 175 planta alta de lunes a viernes de 07:00 a 12:00 horas.

PAVIMENTO MOLINA CH. 126 MZ. 12 PC. 11 y 12; MZ. 14 PC. 13 y 16; MZ. 20 PC. 01, 05, 20, 24 y 25; MZ. 23 PC. 05; PAVIMENTO MEROU CH. 126 MZ. 07 PC. 13, 15, 17 y 18; PAVIMENTO ARAZA CH. 126 MZ. 38 B PC. 15, 16 y 17; MZ. 39 PC. 23 MZ. 46 PC. 11; MZ. 47 A PC. 04; PAVIMENTO ARAZA CH. 126 MZ. 40 PC. 21, 25, 26; MZ. 48 PC. 07 y 26; PAVIMENTO ARAZA DEL 100 AL 200 CH. 126 MZ. 47 PC. 04; MZ. 48 PC. 01,02, 25 y 26;

PAVIMENTO SAN LORENZO CH 201 MZ 23 PC 14; MZ 16 PC 21;  
PAVIMENTO VEDIA CH. 126 MZ. 14 PC. 03, 12 y 14 MZ. 15 PC. 03; MZ. 23 PC. 04; MZ. 30 PC. 05; MZ. 31 PC. 04; MZ. 38 B PC. 06;  
PAVIMENTO AMEGHINO CH. 199 MZ. 27 PC. 13; MZ. 30 PC. 26 y 27; MZ. 32 PC. 14, 16 y 21; MZ. 38 PC. 04, 05 y 06; MZ. 92 PC. 08,10, 14 y 15; MZ. 93 PC. 14; MZ. 94 PC. 12 y 13; MZ. 96 PC. 06 y 12; MZ. 98 PC. 15; MZ. 99 PC 15; MZ. 100 PC. 18; MZ. 101 PC. 04;  
PAVIMENTO NECOCHEA CH. 126 MZ. 21 A PC. 12; MZ. 21B PC. 08; MZ. 29 PC. 06, 10 y 16; MZ. 30 PC. 03, 22 B, 23 y 27; MZ. 37 PC. 16; MZ. 38 A. PC. 17; MZ. 38 B PC. 04, 16, 17 y 19; MZ. 45 PC. 02 y 29; MZ. 46 PC. 03, 24, 28, 31, 32 y 33; MZ. 53 PC. 06; MZ. 54 PC. 28;  
PAVIMENTO FRAY CAPELLI CH. 125 MZ. 03 PC. 02, 22 y 23;  
PAVIMENTO LESTANI CH. 202 MZ. 74 PC. 24; MZ. 75 PC. 01, 06, 09, 13 y 33;  
PAVIMENTO BOGGIO CH. 201 MZ. 11 PC. 22, 23, 25 y 35; PAVIMENTO ARBO Y BLANCO CH. 201 MZ. 23 PC. 20 UF. 02;  
PAVIMENTO LEANDRO N. ALEM CH. 201 MZ. 01 PC. 26 UF. 01, 02, 03, 05, 06, 09, 11, 12, 14, 15, 16, 18, 19, 20, 23, 24, 25, 27, 28, 32, 34, 39, 42, 45, 46, 47,48, 49, 50, 51 y 52; MZ. 09 PC. 21 UF. 02, 04, 12, 22, 27, 33, 35, 37, 45, 50, 52, 57, 74, 81,82, 83, 84, 85, 93, 94, 98 y 103;  
PAVIMENTO JOSE HERNÁNDEZ CH. 191 MZ. 23 PC. 17 y 18; MZ. 24 PC. 30; MZ. 31 PC. 05; MZ. 32 PC. 01;  
PAVIMENTO CANGALLO CH. 126 MZ. 01 PC. 20; MZ. 02 PC. 31; MZ. 09 PC. 19; MZ. 10 PC. 15 y 31;  
PAVIMENTO SEITOR CH. 201 MZ. 46 PC. 13A; MZ. 54 PC. 26;  
PAVIMENTO PJE. MUÑIZ CH. 197 MZ. 35 A PC. 30; MZ. 35 B PC. 41 UF. 02 y PC. 49;  
PAVIMENTO PJE. MÁRMOL CH. 202 MZ. 63 PC. 20; MZ. 64 PC. 08 y 15;  
PAVIMENTO DONOVAN CH. 126 MZ. 12 PC. 09, 11, 36 y 41;  
PAVIMENTO CORSI CH. 197 MZ. 33 PC. 04, 05, 22, 23, 26 y 32; MZ. 35 PC. 22, 23, 24, 63 y 65; MZ. 45 PC. 08 UF. 01 y PC. 11; MZ. 52 PC. 15 y 34;  
PAVIMENTO BROWN CH 196 MZ. 74 PC. 12; MZ. 80 PC. 15 y 20; MZ. 81 PC. 04;  
PAVIMENTO ROQUE SAENZ PEÑA CH. 201 MZ. 28 PC. 34; MZ. 35 PC. 10, 12 y 35; MZ. 36 PC. 24, 25, 31 y 37;  
PAVIMENTO AV. LAS HERAS CH. 201 MZ. 16 PC. 06; MZ. 08 PC. 52; MZ. 24 PC. 03, 13 y 30; MZ. 32 PC. 7 A, 16 y 18; MZ. 40 PC. 14, 31, 34 y 36; MZ. 48 PC. 04 y 25;  
PAVIMENTO FONTANA CH. 126 MZ. 20 PC. 09, 13 y 16 UF. 07; MZ. 28 PC. 02, 20 y 34;  
PAVIMENTO ROLDAN CH. 126 MZ. 29 PC. 16, 17 y 24; MZ. 37 PC. 09 y 25.

**Oscar Ramón Portero**  
Director

s/c. E:1/10v:6/10/03

## LICITACIONES

**MINISTERIO DE PLANIFICACION FEDERAL  
INVERSION PUBLICA Y SERVICIOS  
SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS  
DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD**

La Dirección Nacional de Vialidad, 18° Distrito - Chaco, llama a Licitación Pública N° 04/03 de la siguiente obra de emergencia, con Fondos Dirección Nacional de Vialidad - (Ley de Obras Públicas N° 13.064).

**Expediente N° 2162 – Vs - 2003**

**Ruta Nacional N° 89 - Provincia del Chaco.**

**Tramo:** Río Tapenagá – Samuhú.

**Sección:** Río Tapenagá (Km. 52,63) – Acc. a Horquilla (km. 90,01).

**Tipo de Obra:** Obra de emergencia por contrato, restitución del perfil con suelo común sin compactación espe-

cial a una altura promedio de alteo de 0,40 m, ejecución de 15 alcantarillas de caños de hormigón con cabezales premoldeados.

**Longitud:** 7.000 m.

**Plazo de la Obra:** 3 meses.

**Presupuesto Oficial:** \$ 256.280,00.

**Fecha de licitación:** 07 de octubre de 2003.

**Hora:** 10:00 horas.

**Valor del Pliego:** \$ 500,00.

**Lugar de Apertura:** Dirección Nacional de Vialidad, 18º Distrito, Avenida Italia 191, Resistencia (Chaco) CP. 3500 - Tel.: 03722 446729.

**Lugar de consulta y venta del pliego:** Dirección Nacional de Vialidad, 18º Distrito, Avenida Italia 191. Resistencia, area Licitaciones y Compras – división Administración. Tel.: 03722 446729.

**Ing. Jorge R. Zorrilla**  
Jefe (Int.) 18º Distrito Chaco

R. Nº 113.439 E:10/9v:3/10/03

\* <-----> \*

**PODER JUDICIAL DE LA PROVINCIA DEL CHACO**  
**LICITACION PUBLICA Nº 012/2003**  
**EXPEDIENTE Nº 094/2003**

**Objeto:** Adquisición de muebles y otros.

**Destino:** Distintas dependencias del Poder Judicial.

**Fecha y Hora de Apertura:** 20 de octubre de 2003

**Hora:** 09:00 horas.

**Lugar de Apertura y Presentación de los Sobres:** Dirección General de Administración, López y Planes Nº 215, Piso 3º, Resistencia, Chaco.

**Consulta y Venta de los Pliegos de Condiciones:**

- 1) RESISTENCIA: Dirección General de Administración, Departamento de Compras y Suministros. Domicilio: López y Planes Nº 215, piso 3º, Rcia. - Chaco.
  - 2) CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES: Casa del Chaco - Domicilio: Av. Callao Nº 322.
  - 3) INTERNET: email: pjch.compras@ecomchaco.com.ar  
www.justiciachaco.gov.ar/licitacionpublica
  - 4) VALOR DEL PLIEGO: \$ 8,00 (Pesos Ocho) En papel sellado Provincial.
  - 5) HORARIO DE ATENCION: de 07:30 a 12:00 horas.
- s/c. E:24/9v:3/10/03

\* <-----> \*

**PROVINCIA DEL CHACO**  
**INSTITUTO DE COLONIZACION**  
**LICITACION PUBLICA Nº 02/03**  
**Aut. s/Dto. 1.815/03 y Res. Nº B 0694/03**  
**EXPEDIENTE Nº 600.110403.0126-E**

**Objeto:** Adquisición de diez (10) vehículos automotores tipo pick-up, 0 km., nuevos y sin uso, conforme a las siguientes características: cinco (5) unidades doble cabinas y cinco (5) unidades cabina simple; todos de tracción 4x2, motores diesel, con accesorios y de Industria Argentina.

**Apertura:** 14/10/2003. **Hora:** 9 (nueve).

**Presupuesto Oficial:** Pesos Quinientos mil (\$ 500.000)

**Valor del pliego:** \$ 150.

**Venta de pliego:** En el Departamento Tesorería del Instituto de Colonización, Marcelo T. de Alvear Nº 145, 5º. piso, Casa de Gobierno, Resistencia.

**Consultas. Presentación de propuestas. Apertura:** En el Departamento Compras y Suministros del Instituto de Colonización, Marcelo T. de Alvear Nº 145, 5º. piso, Casa de Gobierno, Resistencia.

**C.P.N. Rafael R. Reynoso**  
a/c. Gcia. de Administración

s/c. E:29/9v:8/10/03

\* <-----> \*

**MINISTERIO DE**  
**ECONOMIA, OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS**  
**Servicios Energéticos del Chaco,**  
**Empresa del Estado Provincial**

LLAMADO A LICITACIONES:

**PUBLICA Nº 017/2003**

Consiste en la: Contratación del **servicio de limpieza,**

para los edificios e instalaciones de S.E.CH.E.E.P., con asiento en la ciudad de **Presidencia Roque Sáenz Peña, Chaco,** con un Presupuesto Oficial estimativo de \$ 54.450,00 (son Pesos: Cincuenta y cuatro mil cuatrocientos cincuenta) con el I.V.A. incluido.

**Fecha y hora de apertura:** 21/10/2003. **Hora:** 10:00.

**Valor del pliego:** \$ 55,00 (son Pesos: Cincuenta y cinco).

**PUBLICA Nº 035/2002**

Consiste en la adquisición de: **Medidores de energía eléctrica, nuevos y sin uso, polifásicos de estado sólido,** con un Presupuesto Oficial estimativo de \$ 241.000,00 (son Pesos: Doscientos cuarenta y un mil), con el I.V.A. incluido.

**Fecha y hora de apertura:** 23/10/2003. **Hora:** 10:00.

**Valor del pliego:** \$ 241,00 (son Pesos: Doscientos cuarenta y uno).

**Lugar de apertura:** En la sede de la Administración Central de S.E.CH.E.E.P., sito en Manuel Belgrano Nº 566, Presidencia Roque Sáenz Peña, Provincia del Chaco.

**Aclaración:** Los oferentes deberán cumplimentar con inscripción en el Registro de Proveedores de S.E.CH.E.E.P.

**Consultas y/o retiro de pliegos:** En la Administración Central de S.E.CH.E.E.P., sito en Manuel Belgrano Nº 566, Pdcia. Roque Sáenz Peña, Provincia del Chaco, como así también en Arturo Illia Nº 299 -S.E.CH.E.E.P.-, Resistencia, Provincia del Chaco, y en la Casa del Chaco, sito en Av. Callao Nº 322, Capital Federal, personalmente o por correo certificado, pudiendo consultarse también por Internet en [www.ecomchaco.com.ar](http://www.ecomchaco.com.ar) y/o en [www.chaco.gov.ar](http://www.chaco.gov.ar)

**El Directorio**  
E:1/10v:6/10/03

c/c.

\* <-----> \*

**PROVINCIA DEL CHACO**  
**S. A. M. E. E. P.**  
**LICITACION PUBLICA Nº 21/03**  
**PRIMER LLAMADO**

**Objeto:** Adquisición Electrobomba Centrífuga p/pozo profundo - Caudal 1500 m3/h.

**Apertura:** 14/10/2003. **Hora:** 10.

**Presupuesto Oficial::** \$ 120.000.-

**Valor del pliego:** \$ 119,84 + IVA correspondiente.

**Venta de pliegos e informes:** Div. Compras SAMEEP, Av. 9 de Julio 788, Rcia., Casa del Chaco - Av. Callao 322- Capital Federal, **hasta el día 10/10/03 inclusive de 7 a 12 hs.**

**Lugar de apertura:** Sala de Reuniones SAMEEP, Av. Las Heras 80, Resistencia.

**Presentación de propuestas:** Mesa de Entradas SAMEEP, Av. 9 de Julio 788, Resistencia (Chaco), **hasta quince minutos antes de la hora de apertura.**

c/c. E:1/10v:6/10/03

**CONVOCATORIAS**

**ASOCIACION DE INDUSTRIALES**  
**MADEREROS Y AFINES DE QUITILIPÍ**  
**CONVOCATORIA**  
**Asamblea General Ordinaria**

Dando cumplimiento a disposiciones estatutarias convocamos a los señores asociados a la Asamblea General Ordinaria de la Asociación de Industriales Madereros y Afines de Quitilipi, que se realizará el día siete de octubre del dos mil tres, a las 20,00 horas, en el local de la Asociación Civil Amigos de Quitilipi, sito en Entre Ríos y La Rioja, con el fin de tratar el siguiente

**ORDEN DEL DIA:**

- 1) Designación de dos socios para redactar y firmar junto con el Presidente y Secretario, el acta de la Asamblea.
- 2) Exposición de los motivos por los cuales se realiza la Asamblea fuera del plazo estatutario.

- 3) Consideración de la Memoria, Estado de Situación Patrimonial, Estado de Recursos y Gastos, Estado de Origen y Aplicación de Fondos, Inventario General e informe de la Comisión Revisora de Cuentas, correspondientes al ejercicio N° 3, finalizado el 31 de marzo del 2003.
- 4) Tratamiento de altas y bajas de socios.
- 5) Fijación de las cuotas de ingreso y mensuales.

**Rogelio Osuna**  
Secretario

**Elio S. Martina**  
Presidente

**Artículo 31º:** En la primera convocatoria las asambleas se celebrarán con la presencia del 51% de los socios con derecho a voto. Una hora después, si no se hubiese conseguido ese número, se reunirá legalmente constituida con el número de los socios con derecho a voto presentes.

R.N° 113.655

E:1/10/03

\* <-----> \*

**ASOCIACION CIVIL "SOMOS IGUALES"**

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 31 del Estatuto de la Asociación Civil "Somos Iguales", el consejo Directivo convoca a los asociados a Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 27 de octubre del 2003, a la hora veinte, en la sede de la institución, Casa 94 Mz. H Tira 5, Barrio San Cayetano, a fin de tratar el siguiente

**ORDEN DEL DIA:**

- 1) Elección de dos socios para suscribir el acto.
- 2) Motivo de la convocatoria fuera de término por el ejercicio cerrado al 30/6/02.
- 3) Lectura y aprobación de la Memoria y Balance Ejercicio cerrado el 30/6/02 y 30/6/03.
- 4) Renovación total de autoridades de Comisión Directiva y Revisores de Cuentas por 2 años.
- 5) Cuotas sociales, fijación de su monto.

**Ana María Romero**  
Secretaria

**Ana María Valussi**  
Presidente

R.N° 113.658

E:1/10/03

\* <-----> \*

**CIRCULO DE PERIODISTAS  
DEPORTIVOS DEL CHACO**

**Convocatoria a Asamblea General Ordinaria**

La Comisión Directiva del Círculo de Periodistas Deportivos del Chaco, de acuerdo a lo establecido en los Estatutos, llama a Asamblea General Ordinaria, para el día 20 de octubre de 2003, a las 20,30 horas, en su local de López y Planes 862, de la ciudad de Resistencia, para tratar los siguientes temas incluidos en el

**ORDEN DEL DIA:**

- 1) Designación de dos socios para firmar el acta junto al presidente y secretario.
- 2) Consideración de la Memoria y Balance del ejercicio vencido el 31 de agosto del año 2003.
- 3) Renovación total de autoridades.

**José María Ramírez**  
Secretario

**Jorge Luis Altamirano**  
Presidente

R.N° 113.661

E:1/10/03

\* <-----> \*

**ORGANIZACION COMUNITARIA  
"UNION Y ESFUERZO"**  
Barranqueras - Chaco  
**CONVOCATORIA**

**Asamblea General Ordinaria**

Su comisión directiva "Unión y Esfuerzo" cumpliendo las disposiciones estatutarias, convoca a la asamblea general ordinaria para el día 31 de octubre de 2003, a las 20:00 hs., en el local donde funciona la sede social de la institución: calle Guido Spano 280, de la ciudad de Barranqueras, a fin de tratar el siguiente

**ORDEN DEL DIA:**

- 1) Designación de dos asociados presentes para reafirmar conjuntamente con el presidente y con el secretario, el acto de la asamblea.
- 2) Lectura del acta anterior.
- 3) Consideración de la memoria, balance general e informe de la comisión revisora de cuentas correspon-

diente al ejercicio económico finalizado el 30 de junio de 2003.

- 4) Renovación total de los miembros de la comisión directiva por el término de 2 (dos) años a saber: Presidente, vicepresidente, secretario, tesorero, tres vocales titulares y tres vocales suplentes.
- 5) Renovación de la comisión revisora de cuentas por el término de 2 (dos) años: un miembro titular y un miembro suplente.

**Juan Carlos Romero, Presidente**

R.N° 113.662

E:1/10/03

\* <-----> \*

**ASOCIACION DE DESCENDIENTES DE  
FUNDADORES Y PIONEROS DE  
PRESIDENCIA ROQUE SAENZ PEÑA  
CONVOCATORIA**

De acuerdo con el artículo 20 del estatuto social, se convoca a Asamblea General Ordinaria para el día 06 de octubre de 2003, a las 19,30, en Av. Sarmiento y Pasaje Centenario, para tratar el siguiente

**ORDEN DEL DIA:**

- 1) Elección de dos asambleístas para firmar, juntamente con el Presidente y el Secretario, el Acta de la Asamblea.
- 2) Informe convocatoria fuera de término.
- 3) Nombrar una comisión escrutadora de tres miembros.
- 4) Lectura y consideración de la Memoria, Balance General y Cuadro de Gastos y Recursos e informe de la Comisión Revisora de Cuentas.
- 5) Renovación parcial de la Comisión Directiva: Elección de cuatro miembros titulares por terminación de mandato y uno por renuncia, dos miembros suplentes, dos revisores de cuentas titulares y uno suplente.

**Eleonor M. Ramseyer**  
Secretaria

**Eugenio G. Imfeld**  
Presidente

**Nota:** De acuerdo con el Artículo 29 del Estatuto, si antes no se hubiera reunido la mitad más uno de los socios, la Asamblea se celebrará válidamente cualquiera sea el número presente.

R.N° 113.665

E:1/10/03

\* <-----> \*

**ASOCIACION VILLANGELENSE DE KARATE DO  
VILLA ANGELA - CHACO  
CONVOCATORIA**

Estimado Asociado:

Acorde con los Estatutos Sociales que en su Art. 29 y concordante prescriben la forma de realización de las Asambleas Ordinaria y Extraordinaria, la Comisión Directiva resolvió en la reunión del 20 de septiembre de 2003, convocar a los señores asociados a Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 15 de octubre de 2003, en el local de la sede social, sito en SM 1, Mz. 2, Pc. 2, de Villa Angela, Provincia del Chaco a las 20:00 horas, para tratar el siguiente:

**ORDEN DEL DIA**

- 1º) Designación de 2 (dos) asambleístas para firmar el Acta de la Asamblea General Ordinaria, junto al Presidente y el Secretario.
- 2º) Explicación a cargo del señor Presidente de los motivos que llevaron a realizar fuera del término legal establecido la presente Asamblea General Ordinaria.
- 3º) Aprobación de nuevos asociados.
- 4º) Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Cuadro de Recursos y Gastos, Anexo de Bienes de Uso, Notas complementarias, Informe de la Comisión Revisora de Cuentas, Informe del Auditor e Informe del estado actual de las cuentas a fecha de Asamblea.
- 5º) Elección de una Comisión Escrutadora de votos, compuesta por 3 (tres) miembros.
- 6º) Renovación de las siguientes autoridades: Presidente: Kiener, Ricardo Emilio; Secretario: Tulian, Juan Carlos; Vocal Titular 2º: Iturry Alfredo; Vocal Suplente 2: Villalba, Cristian; Prosecretario: Galarza, Jorge Daniel, todos por terminación de mandatos.

7º) Renovación de 3 (tres) revisores de cuentas en reemplazo del Titular 2º Franchini, Claudio; Suplente 2º Castillo, Marcos, y Suplente 3º Díaz, Juan Carlos.

**Juan Carlos Tulian**  
Secretario

**Ricardo Emilio Kiener**  
Presidente

**Nota: de los Estatutos. Art. 32:** En la primera convocatoria las Asambleas se celebrarán con la presencia del 51% de los socios con derecho a voto. Una hora después si no se hubiese conseguido ese número, se reunirá legalmente constituida con el número de los socios con derecho a voto presentes.

R.Nº 113.672

E:1/10/03

## REMATES

**EDICTO.-** La Dra. Sonia B. Schulz de Papp, Juez Civil y Comercial, Villa Angela, hace saber por cinco días, que el Martillero Público Ricardo Domingo Rinaldis, mat. 198, rematará el día **29 de octubre** del año 2003, a las **10 horas**, sobre el inmueble de calle Belgrano 138, esta ciudad. Sitios Nº 10, 11 y 12 de la Manzana 39 de Villa Angela, parte Lote 20, Fracción "B", Sección 2<sup>da</sup>. Matrícula 10.504/10.169/10.505, Depto. Mayor L. J. Fontana, 1.200 m<sup>2</sup>. **Mejoras:** tinglado c/paredes de ladrillo, piso de hormigón, portones y ventanales, pieza de material, etc., contado, mejor postor. **Base:** \$ 32.308,06, seña 20% acto remate, saldo quinto día aprobado. **Comisión:** 6% cargo comprador. **Deudas:** Imp. Inmobiliario \$ 3.275,54. Sameep \$ 5.116,47 y Secheep \$ 392,05. **Ocupación:** funciona un taller atendido por el demandado. **Bienes muebles:** Un elevador 4 columnas, sist. eléctrico, 2,5 T., marca "Pessot". Un alineador dirección p/autos, pickup "Pessot". Una balanceadora de ruedas, computarizada, mod. 5615, ind. italiana. Una máquina p/alinear, mecánica "Fipat" instalada en foza. Una máquina balanceadora electrónica "Fipat" c/motor girarrueda. Un banco especial giratorio portátil. Una grasera portátil. Dos gatos criquet p/5 Tn. Un gato criquet p/3 Tn. Dos gatos competición. Un gato chico p/autos. Un juego varias piezas p/prensar aros. Tres morzas de banco. Un analizador y probador bujías. "Telmex". Un arrancador/cargador baterías 6/12 volts. Una camilla de playa. Una prensa hidráulica de pie, 15 tn. Un guinche p/sacar y colocar motores. Un estante de madera chico. Dos sillas de metal tapizadas. Un escritorio madera, dos cajones. Un armario madera. Dos cuerpos estantes metálicos c/cajoneras y un escritorio madera c/cajones. Todo en estado en que se encuentra. **Sin base**, contado mejor postor. Comisión: 10% cargo comprador. Autos: "**Bodach, Carlos Hernán s/Quiebra Indirecta**", Expte. 1.706, Fº 776, año 1999. Informes: martillero actuante, Belgrano 357. Villa Angela, Chaco, 11 de septiembre de 2003.

**Esc. Mabel Escribanich de Nicolich**  
Escribana/Secretaria

R.Nº 113.576

E:22/9v:1/10/03

**EDICTO.-** Orden Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Décima Nominación, sito en calle French Nº 166 –primer piso– de esta ciudad, a cargo de la Dra. Norma Alicia Fernández de Schuk, Juez, Secretaría Nº 10, hace saber por cinco días, que el Martillero Público José Ramón Scaramuzino, M.P. 396 (C.U.I.T. 20-14808170-1), rematará el día **sábado 11 de octubre de 2003**, a la hora **10:00** sobre el mismo inmueble –**ex Cerámica Nanda**– de la localidad de **Colonia Benítez, Chaco**, al contado y al mejor postor, un inmueble rural ubicado en la localidad de **Colonia Benítez, Chaco**, inscripto al Folio Real Matrícula Nº 617, Dpto. 1º de Mayo, con todo los bienes muebles plantados, clavados y/o adheridos que se encuentren en el mismo, identificado como: C. XI, Chacra 35, Parcela 7. **Superficie:** mide 293,35 m. de frente por 490 m. de fondo, superficie 14 ha., 37 a., 41 cas., 50 dm<sup>2</sup>. Construcción: Casa-habitación económica, estructuras deterioradas de hornos y tinglados (ex fábrica de cerámicos). Ocu-

pación: Ocupado por Hugo Báez en su calidad de cuidador. Visitas: Días hábiles. Seña: 10% acto de la compra, saldo en oportunidad de aprobarse la subasta. El I.V.A. estará incluido en el precio final obtenido, debiendo el martillero actuante efectuar la discriminación correspondiente teniendo en cuenta la calidad que revista en dicho impuesto el comprador. **Honorarios martillero:** 6% mismo acto del remate en dinero en efectivo. **Base:** \$ 446,66 (2/3 partes de la Valuación Fiscal). **Deudas:** Sameep: el inmueble se encuentra fuera de los radios servidos por la empresa. Secheep: \$ 165.859,69 al 21-04-03. Las deudas serán a cargo de la fallida hasta la fecha de subasta. Autos: "**Cerámica Nanda S.A. s/Pedido de Quiebra por Acreedores –hoy quiebra–**", Expte. 6.171, año 1999. No se suspende por lluvia. Informes martillero actuante Tel. 481166 de 17:00 a 19:00 en días hábiles. Resistencia, 17 de septiembre de 2003.

**Roberto Agustín Leiva**  
Abogado/Secretario

s/c.

E:24/9v:3/10/03

**EDICTO.-** El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Segunda Nominación, Secretaría 2, sito en López y Planes 38, ciudad, hace saber por el término de tres días en autos: "**Banco Credicoop Coop. Ltda. c/El Océano S.A. y/o Andrés Arturo Persoglia s/Ejecutivo**", Expte. 551, año 1993, que Martillero María Eva Medina de Hurtado, Mat. Prof. 371, rematará el **4 de octubre** próximo, a las **10 hs.**, en **Avda. 25 de Mayo 1865**, ciudad, el inmueble allí existente con todo lo edificado, clavado, plantado y adherido al suelo, constituido por **Parcela 4, Manzana 6, Chacra 121, Sección B, Circunscripción II**. Inscripto al Folio Real Matrícula 25.844, Dpto. San Fernando, con medidas de 10 x 40 = 400 m<sup>2</sup>. **Base:** \$ 29.200 (2/3 partes valuación fiscal). **Contado y mejor postor.** Comisión 6%. Condiciones: seña 10% acto subasta, saldo al aprobarse judicialmente la misma. Inmueble ocupado por inquilino con contrato vencido. Adeuda Impuestos Inmobiliarios \$ 5.081,10 y Tasas de Servicios \$ 3.529,77 actualizados al 30/9/03. SAMEEP: no registra deuda al 2/7/03. Deberá presentar plano sanitario y plano conforme a obra en el estado actual de la propiedad y abonar los aranceles correspondientes; normalizar trámite conexión cloacal: deuda a determinar. Adeuda por obra de infraestructura (cloaca) \$ 500. Todos los impuestos adeudados tanto Municipales como de Sameep son a cargo del demandado titular del dominio hasta la fecha de subasta. Visitas días hábiles de 16 a 18 hs. Resistencia, 24 de septiembre de 2003.

**Dra. María Cristina Ramírez**  
Secretaria

R.Nº 113.706

E:26/9v:1/10/03

**EDICTO.-** Orden del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Décima Nominación, a cargo de la Dra. Norma Noemí Alicia Fernández de Schuk, Juez, Secretaría Nº 10, hace saber por cinco (5) días, autos: "**Juan Minetti S.A. c/Ingeniería y Construcciones S.A. s/Ejecución Hipotecaria**", Expte. Nº 11.627, año 2000, que el Martillero Hugo Guillermo Bel (CUIT Nº 20-13309986-8) rematará el día 20 de octubre de 2003, a la hora 10:00 en Avda. 25 de Mayo Nº 899 de la esta ciudad, el inmueble individualizado catastralmente como: Circ. II, Secc. B, Chacra 122, Manzana 8, Parc. 30, inscripto en el Registro de la Propiedad inmueble como Folio Real Matrícula Nº 233, Dpto. San Fernando, con todo lo clavado, plantado, edificado y adherido al mismo, con una superficie del terreno de 1.025 m<sup>2</sup>. **Deudas:** Municipalidad: \$ 14.217,47 (correspondiente a Impuesto Inmobiliario y Tasa de Servicios) al 30/06/03, SAMEEP: \$ 349,13 al 23/05/03. Todas las deudas son a cargo del concurso hasta la fecha de la subasta. **Base:** \$ 584.616,57 (correspondiente a la planilla actualizada de la deuda). Condiciones: Contado y mejor postor. Seña: 10% acto de la subasta.

Saldo al aprobarse judicialmente la misma. Comisión: 6% cargo comprador. El inmueble se encuentra ocupado. Visitas: Todos los días de 17:00 a 18:00 horas. El actor esta autorizado a compensar su crédito hasta el 60%. Informes: Martillero actuante en calle Pellegrini N° 496, 1° piso, Of. 4, Tel. 03722-451208. E-mail: [martillerobel@gigared.com](mailto:martillerobel@gigared.com) Resistencia, 24 de septiembre de 2003.

**Roberto Agustín Leiva**  
Abogado/Secretario

R.N° 113.668 E:29/9v:8/10/03

**EDICTO.-** El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Segunda Nominación, hace saber por tres días en autos caratulados: "**B. E. c/V. M. O. s/Juicio Ejecutivo**", Expte. N° 2150, año 2000, que el Martillero Público Luis Alberto Castillo (M.P. 462 CUIT 20-08332771-6), rematará el día 10 de Octubre de 2003 próximo, a las 10:00 horas, en el Colegio de Martilleros del Chaco, sito en Don Bosco N° 88 - piso 3° oficina 26, de la ciudad de Resistencia, los Derechos y Acciones posesorios sobre los inmuebles identificados como: I) Una fracción de campo, ubicado en la quinta sección del Departamento Concepción de la Provincia de Corrientes, que según duplicado de mensura N° 884 "D", sus medidas son: 30 hectáreas; 36 áreas; 20 centiáreas, que figura inscripto en el Registro de la Propiedad Inmueble de la Provincia del Corrientes; en el T° 1-F° 202/3 N° 87; año 1998 -PROTOCOLO NOTA MARGINAL-; que se identifica como ADREMA N° DI-986-3. Deudas: \$ 4.486,78 (Pesos cuatro mil cuatrocientos ochenta y seis con 78/100) Dirección General de Rentas de la Provincia de Corrientes -Dto. Inmobiliario- al 31-05-2001, a cargo del demandado hasta la fecha de subasta; Base: \$ 2.359,77 (Pesos Dos Mil Trescientos Cincuenta y Nueve con 77/100) -2/3 valuación Fiscal-; II) Una fracción de campo ubicado en la quinta sección rural del Departamento Concepción de la Provincia de Corrientes y que consta de 87 hectáreas, 11 áreas, 64 centiáreas, según duplicado de mensura N° 883 "D", inscripto en el Registro de la Propiedad Inmueble de la Provincia de Corrientes en el T° 1 - F° 202/3 N° 87, año 1998 -PROTOCOLO NOTA MARGINAL- identificado como ADREMA N° DI-915-3. Deudas: \$ 732,78 (Pesos setecientos treinta y dos con 78/100) Dirección General de Rentas de la Provincia de Corrientes -Dto. Inmobiliario- al 31-05-2001, a cargo del demandado hasta la fecha de subasta; Base: \$ 7.455,30 (Pesos siete mil cuatrocientos cincuenta y cinco con 30/100) - 2/3 valuación fiscal. Condiciones: en caso de no existir postor por dichos importe se subastará con la base reducida en un 25% y en caso de no existir oferentes por dicho monto, sin limitación de precio; Seña: 10% en el acto de remate, saldo al aprobarse el mismo; Comisión: 6% a cargo del comprador en el acto y en dinero efectivo; Informes: Martillero actuante, Cel. (03722) 15531303, Mz. 59 Pc. 12 UF 01 - B° Llaponagat (Resistencia). Resistencia, 17 de septiembre de 2003.

**Dra. María Cristina Ramírez**  
Secretaria

R.N° 113.680 E:1/10v:6/10/03

## CONTRATOS SOCIALES

### LA CALANDRIA S.R.L.

**EDICTO.-** Por disposición del Juzgado Civil y Comercial N° 2 de Sáenz Peña, a cargo del Registro Público de Comercio, en autos: "**La Calandria S.R.L. s/Inscripción de Contrato Social**", Expte. N° 145, año 2003, se hace saber por un día, que, por Contrato de fecha 01 de agosto de 2003, las señoras: Antonia Concepción BARRIENTOS, DNI N° 03.807.791, CUIL N° 27-03807791-4, con domicilio en Colonia La Lola, Departamento 25 de Mayo, Chaco, y Norma Mabel RETAMOZO, DNI N° 21.048.174, CUIL N° 27-21048174-0, con domicilio en Chacabuco s/n, de Machagai, Chaco, han constituido una sociedad que se denomina **La Calandria S.R.L.**, que estará domi-

niada en Chacabuco s/n, de Machagai, Chaco, tendrá un plazo de duración de 10 años, y su objeto será: a) **Industrial:** Explotación de montes, bosques, obrajes, transformación de la madera en todos sus aspectos y procesos, corte, fraccionamiento, aserradero y carpintería, acondicionamiento y conservación de la madera; forestación y reforestación; b) **Comercial:** Mediante la compra, venta, consignación, importación, exportación, acopio de maderas vegetales o industrializadas en bruto o manufacturadas de elaboración propia o de terceros y de todo otro derivado de estos rubros. El capital social se fija en la suma de \$ 5.000 y estará compuesto por 500 cuotas de Pesos Diez (\$ 10) cada una. La administración de la sociedad estará a cargo de los socios gerentes, en forma conjunta y/o individual. El ejercicio comercial cerrará el 31 de diciembre de cada año. Sáenz Peña, 22 de septiembre de 2003.

**Graciela Aidé Tomastik**  
Escribana/Secretaria

R.N° 113.657 E:1/10/03

### HEMODYNAMIA S.A.

**EDICTO.-** Por disposición del Juzgado Civil y Comercial N° 1 a cargo del Registro Público de Comercio, en autos caratulados: "**Hemodinamia S.A. s/Inscripción de Directorio**", Expte. N° 324/02, se hace saber por un día que: 1) En Asamblea General Ordinaria del día 31/10/01 en la sede legal y social, sito en calle Carlos Pellegrini N° 673 de la ciudad de Resistencia, se propuso y se aprobó por unanimidad de votos presentes como miembros del Directorio a: Director: Alejandro Armando Ventura, DNI. N° 12.477.345, domicilio: Pellegrini N° 673 - Rcia. Director Suplente: Eduardo Antonio Ferro Queirel, DNI. N° 12.689.037, domicilio: Pellegrini N° 673 - Rcia. Todos con mandatos desde la fecha de la asamblea y por el término de tres (3) años. La Sociedad rescinde de la sindicatura, según Art. 15 de los Estatutos Sociales. Secretaría, 8 de septiembre de 2003.

**Dra. Marta Elvira Fortuny, Secretaria**  
R.N° 113.670 E:1/10/03

### SANTIAGO DE ABOITIZ Y AGUIRRE HNOS. S.R.L.

**EDICTO.-** Por disposición del Juzgado Civil y Comercial N° 1, a cargo del Registro Público de Comercio, en autos Aserradero "Santiago" de Aboitiz y Aguirre Hnos. S.R.L. s/Disolución y Liquidación, Expte. N° 1495, F° 252, año 2002, hace saber por un día que: A.- Por Acta de fecha 07/11/2002, los socios Rubén Héctor Aboitiz, L.E. N° 5.966.102, Florencio Aguirre, L.E. N° 7.420.994 y Juan Antonio Aguirre, L.E. N° 7.436.478, de Aserradero "Santiago" de Aboitiz y Aguirre Hnos. S.R.L., han resuelto: 1) Disolver la sociedad; 2) Designar liquidador al Sr. Florencio Aguirre. B.- Por Acta del 31/01/03 se aprueba el Balance Final y Proyecto de Distribución por Disolución y Liquidación de la sociedad del período 08/11/02 al 30/12/02 y se decide que los libros y demás documentaciones serán conservados por Rubén Héctor Aboitiz, Florencio Aguirre, y Juan Antonio Aguirre. Secretaría, 17 de septiembre de 2003.

**Dra. Marta Elvira Fortuny, Secretaria**  
R.N° 113.669 E:1/10/03

### HERNAN BUCHHOLZ SOCIEDAD ANONIMA

**EDICTO.-** Por disposición de la Dra. Sonia Schulz de Papp, Juez del Juzgado Civil y Comercial de la ciudad de Villa Angela (Chaco), a cargo del Registro Público de Comercio de la Tercera Circunscripción Judicial, en autos: "**Hernán Buchholz Sociedad Anónima s/Inscripción Nuevo Directorio y Sindicatura**" Expte. N° 100; F° 10; año 2003, se hace saber por una (1) publicación en el Boletín Oficial y un diario, que: La firma denominada: "Hernán Buchholz Sociedad Anónima" inscrita bajo N° 3. F° 27/49 del Libro S.A., N° 6; año: 1993, por Acta de Asamblea General Ordinaria N° 12 de fecha 25/04/03 y

Acta de Reunión de Directorio N° 74 de fecha 25/04/03, ha procedido a designar el siguiente Directorio y Sindicatura. Presidente: Irene Martín, L.C. N° 4.263.621; Vicepresidente: Norberto Fabian Buchholz, DNI. N° 21.036.327, ambos con domicilio en Belgrano y Avellaneda de la localidad de Coronel Du Graty, Pcia. del Chaco; Director Titular: Claudio Hernan Buchholz, DNI. N° 21.862.337, con domicilio en Planta Urbana de la localidad de Gancedo, Pcia. del Chaco; Síndico Titular: Cr. Vilma

Liliana Romagnoli, DNI. N° 13.084.951, con domicilio en Rivadavia 772 de la ciudad de Villa Angela. Pcia. del Chaco; Síndico Suplente: Cr. Rosana Lupi, DNI. N° 16.441.874, con domicilio en Avda. Mariano Moreno s/n° de Coronel Du Graty, Pcia. del Chaco. Villa Angela (Chaco), 18 de septiembre de 2003.

**Esc. Mabel Escribanich de Nicolich**  
*Escribana/Secretaria*

**R.N° 113.681**

**E:1/10/03**